

Plan Institucional

Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara



AGENCIA DE
Bosques Urbanos

ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA



Plan Estatal
DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISION 2030

El presente Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco establece el marco de referencia para el desarrollo de los planes institucionales de las dependencias estatales.



Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG

Plan Institucional de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG

Fecha de publicación:

Fecha de Actualización: agosto 2022

Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara

Paseo del Torreón #2130, Col. Colinas de San Javier C.P. 44600 Guadalajara, Jalisco, México.

Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG (Agencia de Bosques Urbanos). (2022). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

I. Introducción.....	8
II. Marco Jurídico.....	12
III. Misión, visión institucional y alineación con instrumentos.....	17
Misión Institucional.....	17
Visión Institucional.....	18
Valores Institucionales.....	18
IV. Diagnóstico de la organización.....	56
Radiografía institucional por temas estratégicos.....	56
Análisis administrativo.....	74
Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	88
V. Apartado estratégico.....	98
Objetivos institucionales.....	98
Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.....	101
VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....	109
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	109
VII. Bibliografía.....	147
VII. Directorio.....	149

Propósito

La “Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara”, en adelante “Agencia de Bosques Urbanos”, tiene como principal objetivo el garantizar a los habitantes del Área Metropolitana de Guadalajara, el derecho humano a disfrutar de un medio ambiente sano, conservando la biodiversidad y el equilibrio ecológico, reconocidos por el ámbito nacional e internacional

Tiene como objetivo la **homologación** de los estándares en cuanto a manejo, conservación y calidad de parques y bosques que son administrados por la Agencia de Bosques Urbanos, contando con una infinidad de campos de oportunidad para el **desarrollo de las habilidades y conocimientos** de los futuros profesionistas, que van desde los **administrativos, de gestión, comunicación, operativos**, entre muchas de las áreas que existen en la Agencia.

Imagen Institucional:



Logotipo

oficial de la

Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos el Área Metropolitana de Guadalajara cuyo diseño evoca los estándares ideológicos de conservación y calidad en los parques de la metrópoli.

La importancia de contar con un Plan Institucional resulta de relevante trascendencia al ser un instrumento que contempla en forma ordenada y coherente las políticas, objetivos, estrategias y metas, así como las acciones que impulsará esta entidad en los siguientes años hasta el término de la presente administración para lograr los objetivos y metas planteados en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018- 2024 visión 2030 y los programas sectoriales que de él se derivan. En este documento se busca establecer las bases para materializar los objetivos establecidos en dichos programas sectoriales.



I. Introducción



I. Introducción

El origen de los parques urbanos, tal como ahora los conocemos, se remonta a la segunda mitad del **siglo XVIII** en **Inglaterra**, a la par con el surgimiento y la utilización generalizada del ferrocarril, el telar y las máquinas a vapor que transformaron la vieja urbe en una ciudad febril. Es a partir de esta etapa en que llegaron grandes beneficios para la sociedad y el mundo, en que se comienza a tener **conciencia de la importancia de las áreas verdes y parques**, como espacios de **recreación y salud** para los habitantes de las zonas urbanas, esto como una consecuencia a la falta de planeación y al crecimiento desordenado de los núcleos urbanos, que trajo consigo enormes **problemas sociales y de salud**.

Aunado a estos fenómenos y al auge económico que estos procesos generaron, debe asociarse el protagonismo que paulatinamente adquieren los espacios de circulación y permanencia para peatones. Las ciudades tienen ahora **más habitantes** que nunca antes en la historia de la humanidad, pero esta urbanización sin precedentes no tiene por qué resultar en un crecimiento urbano contaminado.

En la actualidad, los bosques urbanos y el equipamiento de las ciudades deben ser considerados como un **conjunto de elementos y funciones entrelazados**, ya que juegan un importante papel para el ser humano, desempeñando una doble función, por un lado, contribuyen en el aspecto social, siendo **espacios públicos, de recreación, ocio y democratizadores**. Por otro lado, son un factor muy importante desde el ámbito ecológico, son ecosistemas vitales en el que habitan una gran cantidad de especies de flora y fauna, funcionan como: **“pulmones” para las ciudades**, regalándonos oxígeno, mitigan el calor refrescando el aire entre **2 y 8 grados**, filtran las partículas contaminantes del aire y ayudan a

mitigar el **cambio climático**.



Imagen: Equipamiento en los Bosques Urbanos de la Agencia de Bosques Urbanos.

Múltiples ciudades alrededor del mundo están invirtiendo en sus zonas verdes para convertirse en lugares más **sostenibles, resilientes, saludables y agradables** donde vivir. Los **bosques urbanos y periurbanos** permiten aumentar la resiliencia y calidad de las cuencas hidrográficas y las reservas de agua al evitar la erosión, limitar la evapotranspiración y filtrar los contaminantes.

En el **Área Metropolitana de Guadalajara** existían una serie de espacios públicos que distaban mucho de ser ejemplares. Sin embargo, se tuvo la visión de que eran terrenos con el potencial enorme de ser factor de cambio, de encuentro de vecinos, de goce de los niños, de reto para los deportistas, de salud y felicidad para esta gran ciudad en continuo crecimiento y desarrollo. Muchos de ellos se están recuperando, invirtiendo buenas cantidades de recursos en su **reconstrucción** para llevarlos a un **nivel de calidad en infraestructura, equipamiento** muy por encima de lo que se había visto en esta ciudad, además de ser ejemplo de **conservación ecosistémica**. Las intervenciones que realiza la Agencia de Bosques Urbanos plantean un reto.

Es necesario mantener un ritmo de **mejora continua** a través de procedimientos que permitan evaluar las acciones e implementar cambios que nos acerquen

cada día a la **excelencia** que buscamos.

Con una **visión integral** a corto, mediano y largo plazo, nos establecemos **metas ambiciosas** que pretenden sumar más superficie verde para la urbe y no sólo quedarnos en mantener el buen estado de los lugares, sino mejorarlos en todo momento. Esperamos ser un referente en el tema ambiental no sólo para el **Estado** sino para todo el **país**.

La expectativa actual de **Gestión Institucional** tiene una **visión integradora** de los bosques urbanos del Estado de Jalisco, lograda a través de la creación de la “**Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara**”, lo que permitirá estandarizar procesos, retroalimentar y transpolar experiencias exitosas para beneficio de la ciudadanía.



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, (Agencia de Bosques Urbanos), es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión de recursos, creada mediante un Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en el TOMO CCXXV, con fecha 17 de septiembre de 2019.

Considerando que el propósito de la creación de este Organismo encuentra sustento en la necesidad de garantizar el derecho humano reconocido por el ámbito nacional e internacional, de acuerdo con lo señalado en el “Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana” para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara”, mismo que tiene como finalidad la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente. En este contexto es importante señalar que la normatividad vigente es diversa, sin embargo, tienen el mismo fin.

En este orden de ideas, el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su primer párrafo reconoce un conjunto de derechos humanos y los tratados internacionales de los cuales el Estado Mexicano sea parte. Los derechos humanos, en su conjunto, constituyen el parámetro de control de regularidad constitucional, conforme al cual debe analizarse la validez de las normas y actos que forman parte del orden jurídico mexicano.

Bajo esta tesitura, el derecho que tiene toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye la piedra angular que fluye

hacia el resto de las leyes que fortalecen este derecho tan esencial para la salud y bienestar de la población en general, y en concreto hacia las atribuciones de este Organismo.

En virtud de la reciente actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024, aunado a la obligatoriedad que las dependencias y entidades tienen, como es el caso de la “Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara” y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 39, 84 y 85 fracciones I, II y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en los artículos 23 fracciones I, III y VII, 57 fracciones IV y VI, 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, lineamientos técnicos y metodológicos generados con este propósito, por la Secretaría de la Hacienda Pública, así como la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, se actualiza el presente Plan Institucional del Organismo Público Descentralizado, denominado **“Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara”**.

Uno de los puntos medulares que destaca el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024, visión 2030, es la contribución a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de los cuales son parte esencial en el diseño del presente Plan, diversos objetivos de dicha Agenda.

Por lo expuesto, se hace mención de las principales leyes aplicables a este Ente gubernamental:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado de Jalisco;
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable;

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- Ley General de Vida Silvestre;
- Ley General de Cambio Climático;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco;
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente;
- Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco;
- Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios;
- Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Código Fiscal del Estado de Jalisco;
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
- Ley de Archivo del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara”, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en el TOMO CCCXCV, de fecha 17 de septiembre de 2019 (Cláusula SEXTA).



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación con instrumentos.

Misión Institucional

Somos la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, responsable de llevar una administración basada en el **uso correcto y responsable** de recursos públicos o derivados de la procuración de fondos, con el propósito de generar espacios dignos, modernos y seguros, con conectividad biológica, que promuevan la sensibilización social e inspiren a comunidades vecinas del Área Metropolitana de Guadalajara, a la sana convivencia, la recreación familiar, deportiva, social, educativa y cultural que coadyuve a la integración y coexistencia en equilibrio con el **ecosistema y la biodiversidad biológica** de nuestros bosques urbanos.

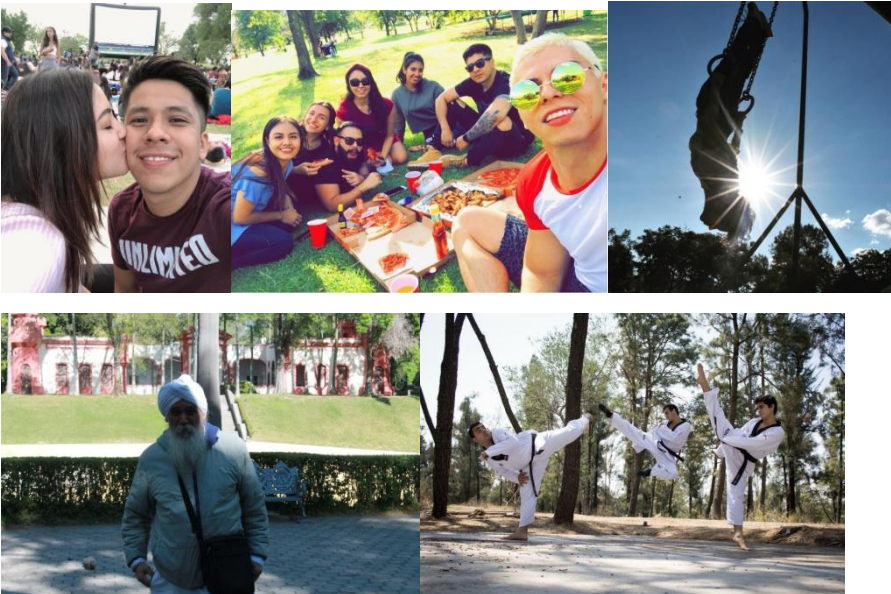


Imagen: Usuarios y visitantes disfrutando de los Bosques Urbanos de la Agencia de Bosques

Urbanos.

Visión Institucional

Ser para el año 2030 un **Organismo Público Descentralizado Intermunicipal**, con una perspectiva metropolitana innovadora, que sea referente a nivel nacional e internacional, en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos, con conectividad biológica, por medio de **procesos estandarizados**, con **soporte técnico, científico y legal**, que sustente todas nuestras actividades, aportando a la transformación del Área Metropolitana de Guadalajara a ser un **gran Bosque Urbano**.



Imagen: Parques Integrantes de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Valores Institucionales

Calidad: Realizar nuestras funciones habitualmente con eficiencia, eficacia y efectividad.

Trabajo en Equipo: Conjugar los esfuerzos en forma coordinada, participativa y con sinergia para lograr la misma meta.

Honestidad: Actuar de manera congruente sustentada en los principios de la verdad, decencia, justicia, ética y honradez.

Respeto: Proceder con consideración y tolerancia hacia las personas, la naturaleza y el trabajo, para propiciar la armonía de los efectos y consecuencias que originen.

Disciplina: Realizar las funciones con orden y respeto a las normas, autoridades y jerarquías.

Pasión: Desarrollar nuestras labores con firmeza, determinación, y perseverancia hasta lograr el objetivo propuesto.

Armonía: Interactuar en el ejercicio de las funciones con humanismo, correspondencia, actitud, integración, calidez, compañerismo y amor.

Lealtad: Asumir el compromiso de los ideales y principios del Organismo con responsabilidad y trabajo en equipo.

Limpieza: Mantener y conservar, con orden e higiene, el espacio de trabajo.

Felicidad: Disfrutar lo que hacemos, contagiarnos y compartirlo para demostrar permanentemente alegría.

Política Integral

La **Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos**, es un Organismo Público Descentralizado, dedicado a la administración pública de parques y bosques urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara; comprometida con la **dignificación de estos espacios, su conservación y el mejoramiento de ecosistemas con su biodiversidad e infraestructura**, mediante una administración sustentable y transparente de recursos públicos o derivados de procuración de fondos, brindando servicios de alta calidad, proponiendo programas educativos ambientales e impulsando proyectos culturales, siempre en búsqueda del **beneficio social y ambiental**.

Objetivo General

Proporcionar al **Área Metropolitana**, bosques urbanos dignos, con infraestructura de la más alta calidad a nivel nacional, y espacios seguros apoyados en la **tecnología específica**, facilitando así la **coexistencia**, de sociedad con ecosistema, siempre en equilibrio con la biodiversidad en bosques urbanos donde se desarrollen actividades deportivas, educativas, culturales y promoviendo la integración de las familias.

Alineación con Instrumentos

De acuerdo a las atribuciones que le confiere a la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, específicamente el Artículo 5, así como el Título Tercero de la Administración Pública Paraestatal capítulos I y II, el Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana, para la creación del Organismo Público Descentralizado Denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en el TOMO CCCXCV, con fecha 17 de septiembre de 2019, así como el Código Urbano para el Estado de Jalisco que en su Artículo 101, en la presente sección se establece, como el presente Plan Institucional, contribuirá al cumplimiento de los objetivos y estrategias en congruencia con los diferentes instrumentos nacionales, estatales y metropolitanos de planeación.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece tres ejes principales: Política y Gobierno, Política Social y Economía, dentro de las cuales se definen ejes articulables con la Misión y Visión de la Agencia Metropolitana de bosques urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, mismas que se detalla a

continuación:

Libertad e Igualdad.

El gobierno federal priorizará las libertades por sobre las prohibiciones, impulsará los comportamientos éticos más que las sanciones y respetará escrupulosamente la libertad de elección de todos los ciudadanos en todos los aspectos:

Las posturas políticas e ideológicas, las creencias religiosas, las preferencias sexuales. **Se construirán escuelas, universidades, recintos culturales y centros deportivos**, pero no reclusorios y entre la coerción y la concientización se optará por la segunda.

Desarrollo sostenible.

El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. **Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico.**

Cultura para la Paz, para el Bienestar y para Todos.

Todos los individuos son poseedores y generadores de cultura. En rigor, el adjetivo “inculto”, particularmente cuando se le utiliza en término peyorativo, denota una condición imposible: los humanos viven en sistemas culturales que van desde el lenguaje hasta las celebraciones y conmemoraciones, desde los patrones de comportamiento hasta la alimentación, desde el universo simbólico que cada persona construye hasta el disfrute y consumo de productos tradicionalmente denominados culturales, como la música, las artes plásticas,

las letras y las artes escénicas. **Desde esta perspectiva, nadie debe ser excluido a las actividades y los circuitos de la cultura, los cuales representan, en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad.**

El Deporte es Salud, Cohesión Social y Orgullo Nacional

ES UNA PRIORIDAD LA ACTIVACIÓN FÍSICA Como parte de una política de salud integral, la activación física es importante para la prevención de enfermedades relacionadas con el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad, particularmente. En este proyecto la CONADE participará como un coordinador de las otras secretarías como Educación, Trabajo, Desarrollo Social y Salud. **Incentivar el uso de la bicicleta en zonas urbanas y rurales y la aplicación de políticas transversales para la activación física de la población en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos.**

Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 Visión 2030 actualizado, establece cinco ejes principales, un eje temático transversal y uno eje temático especial, algunas que van de la mano con la misión y visión de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. La siguiente tabla detalla los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del **Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024, Visión 2030** a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo de Sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
Misión Institucional: Somos la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, responsable de llevar una administración basada en el uso correcto y responsable de recursos públicos o derivados	4.0 Garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de	4.6 Reducir la pérdida de Capital Natural, conservando la biodiversidad y funcionalidad de los ecosistemas y sus servicios ambientales, asegurando el uso sustentable de los recursos naturales en beneficio social	4.6.1 La biodiversidad y servicios ambientales del estado han disminuido sus tendencias de pérdida y degradación	Promover buenas prácticas silvícolas y agropecuarias y desarrollar cadenas libres de deforestación en el sector productivo. Fomentar mecanismos de compensación por la conservación de los servicios ambientales y desarrollar cadenas libres de	Hectáreas deforestadas a nivel estatal. Porcentaje de superficie bajo esquemas de conservación y manejo sustentable, para la preservación del capital natural y la biodiversidad.	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean más inclusivos y seguros y resilientes y sostenibles.

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo de Sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
de la procuración de fondos, con el propósito de generar espacios dignos, modernos y seguros, con conectividad biológica, que promuevan la sensibilización social e inspiren a la comunidad	oportunidades.			deforestación en el sector productivo Incrementar la superficie bajo esquemas de conservación y manejo sustentable.	Promedio de hectáreas afectadas por evento de Incendios forestales	

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo de Sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
es vecinas del Área Metropolitana de Guadalajara, a la sana convivencia, la recreación familiar, deportiva, social, educativa y cultural que coadyuve a la integración y coexistencia en equilibrio con el ecosistema y la biodiversidad			4.6.2 La población en el estado cuenta con instrumentos y herramientas para el fomento y fortalecimiento de una educación y cultura ambiental	Promover Talleres ambientales de Sensibilización Generar contenidos para difundir el valor de los ecosistemas y servicios ambientales		ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean más inclusivos seguros y resilientes y sostenibles.
			4.6.3 La tasa del crecimiento de superficie deforestada y degradada disminuye significativa	Promover buenas prácticas silvícolas y agropecuarias en concurrencia con otras		ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean más

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo de Sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
biológica de nuestros bosques urbanos.			mente	dependencias estatales. Incrementar la producción y productividad en el paisaje forestal.		inclusivos seguros y resilientes y sostenibles.
			4.6.4 Los sistemas agropecuarios forestales cuentan con una adecuada gestión del fuego.	Promover la generación de calendarios de quemas municipales Realizar quemas prescritas y		ODS12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo de Sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
				controladas para reducir combustibles forestales Fortalecer el combate y la prevención de incendios forestales a nivel regional.		
			4.6.5 El cambio de uso de suelo en el territorio Jalisciense se realiza bajo el cumplimiento de la	Desarrollar esquemas de apoyo en los sectores silvícolas y agropecuarios para la		ODS12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo de Sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
			normativa correspondiente y lineamientos de conservación de ecosistemas.	reconversión de sistemas productivos libres de deforestación. Promover esquemas de compensación económica por la conservación de servicios ambientales. Alinear acciones con otras dependencias como SADER.		

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo de Sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
<p>Visión Institucional: Ser para el año 2030, un Organismo Público Descentralizado Metropolitano, innovador que sea referente a nivel internacional, en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la</p>	<p>4.1 Incrementar las capacidades de la gestión pública estatal para alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia a los resultados establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de Participación ciudadana, profesionalización del servicio civil, innovación,</p>	<p>GE1 Recaudar, controlar, registrar y administrar los recursos monetarios de diversas fuentes, para financiar el desarrollo del Estado de Jalisco, sufragar los gastos de la Administración pública estatal y demás obligaciones a su</p>	<p>GE1.2. Consolidar el Presupuesto basado en Resultado y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR- SED) en la administración pública estatal para que la asignación y el ejercicio del gasto público, sea Eficiente, eficaz, con economía, calidad, austero y enfocado a resultados, originando</p>	<p>Promover Talleres ambientales de Sensibilización Generar contenidos para difundir el valor de los ecosistemas y servicios ambientales Promover esquemas de compensación económica por la conservación de servicios</p>	<p>Porcentaje de ingresos estatales que provienen de captación directa Nivel de calidad crediticia de las manzanas públicas Índice General de Avance de PbR- SED en el ámbito estatal</p>	<p>Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean más inclusivos seguros y resilientes y sostenibles. ODS 12. Garantizar modalid</p>

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo de Sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
integración y coexistencia de Bosques Urbanos con conectividad biológica, por medio de procesos estandarizados, con soporte técnico, científico y legal, que sustente todas nuestras actividades, aportando a la transformación del Área Metropolitana	control interno, monitoreo y evaluación.	cargo, a través del ciclo presupuestario para cumplir y satisfacer las necesidades económicas y sociales de los habitantes del estado de Jalisco con un enfoque responsable, sostenible, de legalidad, austero, transparente, con derechos humanos y	con ello que los recursos sean asignados de acuerdo a las prioridades de la ciudadanía, en el marco de la cultura de respeto a los derechos humanos y la equidad de género, para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del Estado de Jalisco. GE1.4 Fortalecer el conocimiento del marco	ambientales.		es de consumo y producción sostenibles

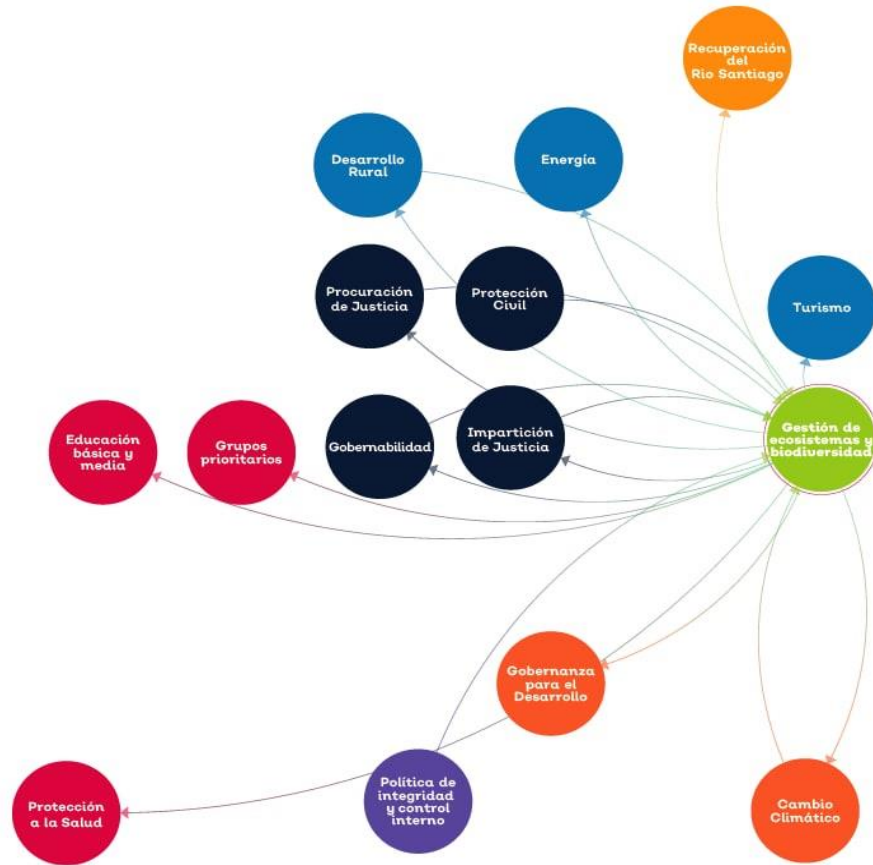
Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo de Sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
<p>na de Guadalajara a ser un gran Bosque Urbano.</p>		<p>equidad de género.</p>	<p>normativo estatal y federal en el ejercicio, aplicación y comprobación del gasto de todas las Dependencias, Entidades Públicas, Proveedores y/o Contratistas para que cumplan con todos los requisitos que requiere los expedientes que comprueben el gasto y se cumpla con los compromisos de pago en</p>			

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo de Sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
			tiempo y en forma, evitando devoluciones y observaciones de órganos de fiscalización en las Cuentas Públicas del Estado. GE1.5 Incrementar el cumplimiento de las disposiciones de contabilidad gubernamental en las entidades y dependencias del Poder Ejecutivo y			

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo de Sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
			de los Municipios del Estado, a través de la armonización contable, la formación, capacitación y profesionalización de los servidores públicos y el uso de sistemas contables homologado.			

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Mapa Sistémico



Fuente: Elaboración propia

Imagen: Mapa Sistémico Gestión de ecosistemas y biodiversidad y sus temáticas relacionadas (Plan Estatal de Desarrollo 2018 – 2024 visión 2030).

Programa de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara, 2042. PDM 2.0

De la misma manera que el presente plan se alinea y contribuye al logro de los objetivos plasmados en los instrumentos de planeación nacional y estatal, se presenta a continuación la contribución de la Agencia como Organismo Intermunicipal Metropolitano, con los ejes estratégicos determinados en el Programa de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara, 2042.PDM 2.0.

Componente del Plan Institucional	Ejes Estratégicos del PMD 2.0
<p>Misión Institucional:</p> <p>Somos la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, responsable de llevar, una administración basada en el uso correcto y responsable de recursos públicos o derivados de la procuración de fondos, con el propósito de generar espacios dignos, modernos y seguros, con conectividad biológica, que promuevan la sensibilización social e inspiren a comunidades vecinas del Área Metropolitana de Guadalajara, a la sana convivencia, la recreación familiar, deportiva, social, educativa y cultural que coadyuve a la integración y coexistencia en equilibrio con el ecosistema y la biodiversidad biológica de nuestros bosques urbano El derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible es esencial para el pleno disfrute de una amplia gama de derechos humanos, entre ellos los derechos a la vida, a la salud, la</p>	<p>4.1 Ciudad Segura y Cohesionada</p> <p>El derecho humano a un medio ambiente sano, limpio y sostenible nos permite el goce y disfrute de diversos derechos humanos. Algunas de las principales amenazas a las cuales se enfrenta la seguridad ambiental, teniendo a la persona en el centro de protección, son la insuficiencia de abastecimiento de agua, la presencia de fuentes de contaminación o el agotamiento y escasez de los recursos naturales.</p> <p>4.2 Ciudad Equitativa y Líder</p> <p>El desarrollo económico de la ciudad es imprescindible para la mejora de las condiciones sociales de su población. Sin embargo, un malentendido desarrollo económico puede atentar contra la sustentabilidad, orientarse sólo en beneficio de pequeñas minorías o desdeñar los aspectos no estrictamente económicos del bienestar, tan importantes como la recreación, la vida cultural y en generar el gusto por vivir en sociedad.</p>

Componente del Plan Institucional	Ejes Estratégicos del PMD 2.0
<p>alimentación, el agua y el saneamiento.</p>	<p>4.3 Ciudad Digna y Participativa</p> <p>Aborda la dimensión social del desarrollo a partir de un enfoque de derechos sociales que permita el goce de una vida digna y promotora de participación activa de sus ciudadanos, incluyendo los derechos a un medio ambiente sano. El derecho a la ciudad es un planteamiento comprensivo con relación al disfrute de estos derechos dentro de un marco de justicia social en los espacios de la vida cotidiana de sus habitantes, en donde la ciudad sea para todas y todos.</p> <p>4.4 Ciudad Bella, Culta y Recreativa:</p> <p>La ciudad debe contar con herramientas que le permitan construir entornos habitables, de convivencia e inteligentes, enriqueciendo sus entornos sociales. Su creatividad se expresa en la diversidad de actividades que se pueden desarrollar en ellas, desde, talleres para jóvenes o charlas en espacios abiertos, hasta representaciones artísticas que nos inviten a tomar un respiro de camino a casa o que</p>

Componente del Plan Institucional	Ejes Estratégicos del PMD 2.0
	<p>representen una oportunidad para cultivarnos fuera de ella.</p> <p>4.5 Ciudad sustentable:</p> <p>El enfoque del eje se orienta a las interacciones de la dimensión ambiental con la ciudad; pensándola como un sistema de entradas y salidas: recursos, actividades, residuos y emisiones. El territorio afectado por los impactos del AMG es cada vez mayor. De la misma forma, el área metropolitana se ve afectada por conflictos ambientales sobre los que no tiene influencia directa. Este escenario implica la necesidad de una capacidad de adaptación a situaciones externas como una corresponsabilidad sobre los efectos que tengan las acciones de la ciudad.</p> <p>5.1. Ciudad Funcional y Honesta.</p> <p>Ciudad Funcional y Honesta es aquella donde los servicios básicos no solo funcionan bien, pero además lo hacen mediante instituciones honestas y</p>

Componente del Plan Institucional	Ejes Estratégicos del PMD 2.0
	<p>transparentes, que buscan maximizar el uso de los recursos públicos, siempre con el fin de elevar la calidad de vida de los habitantes del AMG</p> <p>5.2. Derechos Humanos.</p> <p>Los derechos humanos son un tema que implica transversalidad debido a que su cumplimiento, su garantía, respeto y promoción busca la satisfacción de necesidades sociales, económicas, políticas, culturales, sustentables y no tan sólo de seguridad.</p> <p>El derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible es esencial para el pleno disfrute de una amplia gama de derechos humanos, entre ellos los derechos a la vida, a la salud, la alimentación, el agua y el saneamiento.</p>
<p>Visión Institucional:</p> <p>Ser para el año 2030, un Organismo Público Descentralizado Metropolitano, innovador, que sea referente a nivel internacional, en la eficiente y</p>	<p>4.1 Ciudad Segura y Cohesionada.</p> <p>Los parques, vías públicas y espacios están cuidados, limpios, y en ellos se gesta, todo tipo de actividades de crecimiento humano y cultural, y es un lugar de convergencia</p>

Componente del Plan Institucional	Ejes Estratégicos del PMD 2.0
<p>transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos con conectividad biológica, por medio de procesos estandarizados, con soporte técnico, científico y legal, que sustente todas nuestras actividades, aportando a la transformación del Área Metropolitana de Guadalajara a ser un gran Bosque Urbano.</p>	<p>entre personas de diversas edades, gustos y clases sociales.</p> <p>Los derechos humanos se expresan en la escuela, en la familia, la calle, el parque, el lugar de trabajo y principalmente se expresan en las autoridades encargadas de regular la fuerza pública y compeler las conductas violentas y antisociales.</p> <p>4.2 Ciudad Equitativa y Líder</p> <p>La Ciudad Equitativa y Líder es un espacio que se distingue por haber logrado una alta calidad de vida de sus habitantes.</p> <p>4.3 Ciudad Digna y Participativa.</p> <p>Es la imagen de un lugar en donde las condiciones de vida a través del ejercicio efectivo de derechos sociales permiten la satisfacción de aquellos aspectos más valorados socialmente.</p> <p>4.4 Ciudad Bella, Culta y Recreativa.</p> <p>En la Ciudad Bella, Culta y Recreativa, existen diversas opciones de recreación y deporte adecuadas a las necesidades de la población y los equipamientos cuentan con instalaciones en buen estado físico; los</p>

Componente del Plan Institucional	Ejes Estratégicos del PMD 2.0
	<p>espacios públicos son el principal punto de encuentro y cohesión social, donde se dan relaciones de convivencia y de uso compartido del espacio en condiciones sanas y seguras entre diferentes grupos de la población. En la Ciudad Bella Culta y Recreativa se encuentra un parque público a distancia caminable de toda vivienda.</p> <p>4.5. Ciudad Sustentable.</p> <p>La ciudad cuenta con conocimiento, tecnología e instituciones de gestión participativa que permiten que su aprovechamiento de recursos, así como su generación y tratamiento de residuos, emisiones y efluentes, tengan el menor impacto posible sobre la salud humana y los ecosistemas, para que estos puedan ofrecer servicios que se reconocen indispensables para el desarrollo y bienestar de las personas en el territorio.</p> <p>5.1. Ciudad Funcional y Honesta.</p> <p>Existen mecanismos ágiles, amigables, y diversos, efectivamente empleados de manera amplia por la ciudadanía, para vigilar las decisiones públicas e incidir de</p>

Componente del Plan Institucional	Ejes Estratégicos del PMD 2.0
	<p>manera determinante en las mismas. La ciudadanía constata constantemente que el gobierno no roba, no viola derechos humanos, no engaña, es capaz y responde eficientemente al mando que ejerce la ciudad, sobre él.</p> <p>5.2. Derechos Humanos.</p> <p>El conjunto de las políticas en el AMG está alineado y tiene coherencia con el respeto irrestricto de los derechos establecidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales firmados por México en la materia.</p>

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del AMG “POTmet”

El Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del AMG, establece tres de seis componentes estratégicos, en los cuales, el presente Plan Institucional de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, participará y contribuirá para su logro. La siguiente tabla muestra la Misión y Visión Institucional y su alineación con los ejes estratégicos y objetivos específicos del POTmet.

Componente del Programa Institucional	Ejes Estratégico POTmet	Objetivos Específicos POTmet
<p>Misión Institucional:</p> <p>Somos la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, responsable de llevar, una administración basada en el uso correcto y responsable de recursos públicos o derivados de la procuración de fondos, con el propósito de generar espacios dignos, modernos y seguros, con conectividad biológica, que promuevan la sensibilización social e inspiren a comunidades vecinas del Área Metropolitana de Guadalajara, a la sana convivencia, la recreación familiar, deportiva, social, educativa y cultural que coadyuve a la integración y coexistencia en equilibrio con el ecosistema y la biodiversidad biológica de</p>	<p>7.2 Sustentabilidad Ambiental.</p> <p>El proceso de urbanización ha generado, simultáneamente, un aumento en la demanda de servicios de los ecosistemas y una disminución en la capacidad de los mismos para satisfacerla, al ser impactados por cambios de uso de suelo, actividades productivas y otras acciones humanas.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Establecer un marco único con acciones orientadas a establecer y manejar de forma prioritaria las áreas de conservación ecológica o productiva en torno a los asentamientos humanos y evitar el crecimiento urbano hacia éstas. •Promover acciones para la restauración de los ecosistemas afectados por las 	<p>7.2.1 Gestión Ambiental Metropolitana.</p> <p>La sustentabilidad es la dimensión complementaria de los ejes rectores de nuestra evolución. La gestión integral de nuestros ecosistemas y los recursos del medio natural y el edificado reclama el mayor respeto de los habitantes actuales, de la ciudad y los del futuro.</p> <p>7.2.2 Consolidación de un Sistema Verde Periurbano.</p> <p>Es necesario dirigir el crecimiento de la ciudad hacia adentro y dar importancia a los usos de suelo no urbanos que brindan servicios para el bienestar de las personas, entre los que se encuentran favorecer la regulación climática, la formación de suelos, la recarga de aguas subterráneas, mejorar la</p>

Componente del Programa Institucional	Ejes Estratégico POTmet	Objetivos Específicos POTmet
<p>nuestros bosques urbanos.</p> <p>Visión Institucional:</p> <p>Ser para el año 2030, un Organismo Público Descentralizado Metropolitano innovador, que sea referente a nivel internacional, en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos con conectividad biológica, por medio de procesos estandarizados, con soporte técnico, científico y legal, que sustente todas nuestras actividades, aportando a la transformación del Área Metropolitana de Guadalajara a ser un gran Bosque Urbano.</p>	<p>actividades humanas, en especial los que al estar en contacto con la población la exponen a riesgos a la salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Desarrollar una estrategia articulada para la consolidación de un sistema verde metropolitano, que teniendo en perspectiva todos los ordenamientos ecológicos y urbanos que rigen el territorio actualmente, se genere un mapa único normativo para la integración del desarrollo de las unidades de paisaje con valor ambiental a conservar. •Promover la gestión ambiental metropolitana desde una perspectiva de ciudad completa que permita tratar con sus impactos conjuntos, así como potenciar los servicios de sus ecosistemas. 	<p>calidad del aire y contener inundaciones.</p> <p>Se propone entonces un sistema de referencia que identifique las áreas de alto valor ambiental y agrícola dentro y fuera de la huella urbana para su protección o conservación, buscando establecer conectividad entre las unidades de paisaje: corredores ecológicos y agrícolas. Dentro de este sistema también se establecen diferentes políticas de uso de suelo en el área periurbana, buscando contribuir a la compacidad de la aglomeración y la reorientación del crecimiento hacia el interior de la AMG</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Áreas naturales protegidas. -Áreas de protección -Áreas de conservación. -Áreas de transición

Componente del Programa Institucional	Ejes Estratégico POTmet	Objetivos Específicos POTmet
		<p>7.2.3 Bosques Urbanos.</p> <p>El sistema verde que determina el POTmet como el conjunto de áreas de alto valor ambiental y relevancia para la conservación de ecosistemas en el conjunto metropolitano, se complementa con el conjunto de bosques urbanos que se localizan al interior de la ciudad. En ellos, se plantea una ambiciosa política de fortalecimiento, expansión y desarrollo integral que se expresa a profundidad en el PDM 2042. El conjunto de áreas verdes de relevancia metropolitana será un eje de la articulación de las centralidades y los corredores urbanos de la ciudad renovada.</p>
<p>Visión Institucional:</p> <p>Ser para el año 2030, un Organismo Público Descentralizado Metropolitano, innovador que</p>	<p>7.3 Crecimiento Ordenado y consolidación urbana</p> <p>La ampliación del límite urbano es un paso esencial en la orientación del futuro</p>	<p>7.3.1 Políticas de conservación, mejoramiento y crecimiento.</p> <p>Los instrumentos de planeación metropolitana (Programa de Desarrollo</p>

Componente del Programa Institucional	Ejes Estratégico POTmet	Objetivos Específicos POTmet
<p>sea referente a nivel internacional, en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos con conectividad biológica, por medio de procesos estandarizados, con soporte técnico, científico y legal, que sustente todas nuestras actividades, aportando a la transformación del Área Metropolitana de Guadalajara a ser un gran Bosque Urbano.</p>	<p>crecimiento urbano.</p> <p>Prepararse para el crecimiento urbano, significa también la identificación de áreas hacia dónde dirigir el crecimiento urbano, asegurándose de que se aleja de zonas vulnerables y de patrimonio natural.</p>	<p>Metropolitano, PDM y Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano, POTmet) integran el conjunto de políticas, disposiciones y acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional; por tanto, además de definir la zonificación primaria y la estructura urbana de la metrópoli, el POTmet tiene la encomienda de generar la determinación básica de los espacios dedicados a la conservación, mejoramiento y crecimiento del territorio metropolitano, así como de la preservación y equilibrio ecológico del centro de población metropolitano y de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos que procurarán adoptar en los programas municipales y planes básicos de desarrollo urbano.</p>

Componente del Programa Institucional	Ejes Estratégico POTmet	Objetivos Específicos POTmet
<p>Visión Institucional:</p> <p>Ser para el año 2030, un Organismo Público Descentralizado Metropolitano, innovador que sea referente a nivel internacional, en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos con conectividad biológica, por medio de procesos estandarizados, con soporte técnico, científico y legal, que sustente todas nuestras actividades, aportando a la transformación del Área Metropolitana de Guadalajara a ser un gran Bosque Urbano.</p>	<p>7.6 Zonas estratégicas Neus (Nuevos entornos urbanos sustentables):</p> <p>Espacios denominados en este instrumento como Nuevos Entornos Urbanos Sustentables (NEUS) se orientan a la recuperación de barrios tradicionales, al manejo adecuado de espacios estratégicos para la sustentabilidad ambiental urbana, a la reactivación económica mediante acciones específicas de renovación urbana, de consolidación de nuevas centralidades y de fomento de los corredores DOT; por lo que serán el elemento complementario del resto de acciones estratégicas encaminadas a la compacidad urbana y al modelo policéntrico de ciudad.</p> <p>Nota: La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos participaría en tres de estos NEUS. (Agua Azul, Parque Dean Liberación, Parque de la</p>	<p>7.6.1 Criterios para la determinación de los Neus.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Valor histórico, estético y turístico. 2. Modelo de Desarrollo Orientado al Transporte (DOT). 3. Muestran condiciones de abandono y deterioro, pero son atractivas y de alta viabilidad para la integración del capital social, el público y el privado, en la recuperación del orden que propicia el progreso. 4. Conforman un sistema articulado de polígonos que habrán de constituir la base de la política de revitalización de los centros históricos y barrios emblemáticos de la metrópoli. 5. Sus pobladores, propietarios de fincas y emprendedores, han mostrado compromiso y disposición para iniciar con acciones de transformación,

Componente del Programa Institucional	Ejes Estratégico POTmet	Objetivos Específicos POTmet
	Solidaridad)	<p>que vayan más allá de los proyectos y alcancen las realizaciones.</p> <p>ó. En los espacios seleccionados por los Ayuntamientos, para poner en práctica el modelo de gestión integral del territorio.</p>

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Programa Estatal para la Acción ante el cambio climático del Estado de Jalisco “PEACC”.

El Programa Estatal para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco “PEACC”, establece tres apartados estratégicos: Mitigación, Adaptación y Políticas Transversales contra el cambio climático, en los que, se describen medidas y acciones claras, a los cuales, el presente Plan Institucional de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, se alinea y contribuye para el logro de los mismos. La siguiente tabla muestra la Misión y Visión Institucional de la Agencia y su alineación con las medidas que establece, para cada uno de los ejes del PEACC.

Componente del Plan Institucional	Eje del PEACC:	Medidas del PEACC, a que contribuye el Plan Institucional
<p>Misión Institucional:</p> <p>Somos la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, responsable de llevar, una administración basada en el uso correcto y responsable de recursos públicos o derivados de la procuración de fondos, con el propósito de generar espacios dignos, modernos y seguros, con conectividad biológica, que promuevan la sensibilización social e inspiren a comunidades vecinas del Área Metropolitana de Guadalajara, a la sana convivencia, la recreación familiar, deportiva, social, educativa y cultural que coadyuve a la integración y coexistencia en equilibrio con el ecosistema y la biodiversidad biológica de nuestros bosques urbanos.</p>	<p>1. Mitigación:</p> <p>Involucra acciones que se desarrollan transversalmente en sectores tan diversos como residuos, transporte, producción y consumo de energía, emisiones industriales y, de forma muy relevante, uso y cambio de uso del suelo, entre otras. Así, la mitigación de emisiones permite evitar un aumento en la concentración de CyGEI en la atmósfera, y esto, a su vez, reduce el ritmo del incremento de la temperatura global, regional y local. El objetivo final de las acciones de este objetivo es aportar una reducción sustantiva al nivel actual de emisiones del Estado, lo cual a su vez contribuye con las metas comprometidas por Jalisco y por el país en el marco de la Contribución Determinada a nivel nacional (NDC) de México.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar el manejo integral del arbolado urbano ● Renovar el parque vehicular del gobierno del estado (Renovar y sustituir por vehículos eléctricos). ● Instalar estaciones de carga para vehículos eléctricos (Electrolineras) ● Impulsar nuevas tecnologías e infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, el manejo integral de los residuos sólidos y el aprovechamiento energético del biogás, a través de esquemas de conversión e instrumentos económicos que faciliten el autofinanciamiento de la operación y mantenimiento de la infraestructura nueva y existente ● Promover sistemas de gestión integral de residuos eficientes y tendientes a la minimización en la generación de gases de efecto invernadero a través de los

Componente del Plan Institucional	Eje del PEACC:	Medidas del PEACC, a que contribuye el Plan Institucional
		<p>prestadores de servicios de residuos de manejo especial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acelerar la transición energética hacia fuentes de energía limpia • Implementar acciones de eficiencia energética y energía renovable en edificios administrativos y secundarios • Ampliar acciones de manejo forestal y de vida silvestre
<p>Misión Institucional:</p> <p>Somos la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, responsable de llevar, una administración basada en el uso correcto y responsable de recursos públicos o derivados de la procuración de fondos, con el propósito de generar espacios dignos, modernos y seguros, con conectividad biológica, que promuevan la sensibilización social e inspiren a comunidades vecinas del Área Metropolitana de Guadalajara, a la sana convivencia, la recreación</p>	<p>2. Adaptación:</p> <p>La adaptación es un proceso que hace referencia a los ajustes o cambios que experimentan los grupos sociales de mujeres y hombres o naturales frente a las nuevas condiciones que genera el cambio climático.</p> <p>El propósito final de los procesos de adaptación es el de disminuir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia (capacidad de las comunidades de absorber una</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar e incrementar la efectividad en el manejo y conservación de las áreas protegidas a fin de reducir los impactos combinados del cambio climático y las presiones de degradación ambiental existentes, así como la conectividad entre las áreas naturales.

Componente del Plan Institucional	Eje del PEACC:	Medidas del PEACC, a que contribuye el Plan Institucional
familiar, deportiva, social, educativa y cultural que coadyuve a la integración y coexistencia en equilibrio con el ecosistema y la biodiversidad biológica de nuestros bosques urbanos.	alteración sin perder su estructura básica o funcionamiento) de los sistemas humanos, productivos, infraestructura estratégica y servicios ecosistémicos.	
<p>Visión Institucional:</p> <p>Ser para el año 2030, un Organismo Público Descentralizado Metropolitano, innovador, que sea referente a nivel internacional, en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos con conectividad biológica, por medio de procesos estandarizados, con soporte técnico, científico y legal, que sustente todas nuestras actividades, aportando a la transformación del Área Metropolitana de Guadalajara a ser un gran Bosque Urbano.</p>	<p>3. Agenda Transversal:</p> <p>El objetivo de la agenda transversal es plantear las soluciones de política pública para que el Estado de Jalisco esté en capacidad de enfrentar el cambio climático, requiere de un sólido andamiaje institucional, legal y técnico. Este conjunto de condiciones, contribuye al trabajo coordinado y eficiente de múltiples instituciones y actores, los cuales forman parte de la política estatal en la materia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar campañas de difusión, concientización y fomento a las buenas prácticas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. • Elaborar y establecer Planes de Manejo y Programas de Manejo. • Desarrollar organismos y plataformas que soporten y operen estrategias en pro de la mitigación del cambio climático. • Manejar y conservar áreas forestales y otros ecosistemas para incrementar los almacenes de carbono (Mitigación)

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Plan de Acción Climática del Área Metropolitana

“PACmetro”.

El Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara (PACmetro), presentado a finales del año 2020, nos traza la ruta que debemos seguir como agencia metropolitana y como ciudad, para alcanzar las metas globales; nos provee insumos y permite la definición de directrices, objetivos y metas comunes, para contribuir al cumplimiento de los compromisos plasmados en los distintos instrumentos de planeación territorial y climática en la metrópoli.

Es un instrumento que a través de datos objetivos que consideran la adaptación y mitigación, ayudará a la integración y a la unificación de esfuerzos entre, Municipios, Secretarías de Gobierno, Institutos y Agencias, que conforman esta Metrópoli, para implementar acciones a través de un proceso transparente y que permita monitorear su implementación. Además, representa un compromiso para construir y reinventar nuestra forma de concebir, construir y habitar la ciudad, haciendo de ella un lugar más respetuoso y en armonía con la naturaleza y el medio ambiente.

El Plan de Acción Climática de la Zona Metropolitana “PACmetro”, establece tres objetivos estratégicos: Una metrópoli, carbono neutral, una metrópoli resiliente y una metrópoli coordinada, de los que se desprenden estrategias, metas y acciones, a los cuales, el presente Plan Institucional de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, se alinea y contribuye para el logro de los mismos. La siguiente tabla muestra la Misión y Visión Institucional de la Agencia y su alineación con las medidas que establece, para cada uno de los objetivos y estrategias del “PACmetro”

Componente del Plan Institucional	Objetivos del PACmetro:	Estrategias del PACmetro, a qué contribuye el Plan Institucional
<p>Misión Institucional:</p> <p>Somos la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, responsable de llevar, una administración basada en el uso correcto y responsable de recursos públicos o derivados de la procuración de fondos, con el propósito de generar espacios dignos, modernos y seguros, con conectividad biológica, que promuevan la sensibilización social e inspiren a comunidades vecinas del Área Metropolitana de Guadalajara, a la sana convivencia, la recreación familiar, deportiva, social, educativa y cultural que coadyuve a la integración y coexistencia en equilibrio con el ecosistema y la biodiversidad biológica de nuestros bosques urbanos.</p>	<p>1. Una metrópoli carbono neutral, basada en la gestión integral de los residuos, la movilidad masiva y no motorizada, el suministro de energía renovable y el uso eficiente de la energía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1: Implementar acciones y proyectos para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos (base cero) y las aguas residuales de la metrópoli. • Estrategia 3. Promover el uso eficiente y racional de la energía en el AMG en sus edificaciones, infraestructura y actividades productivas incrementando la producción y consumo de energía proveniente de fuentes renovables.
<p>Misión Institucional:</p> <p>Somos la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, responsable de llevar, una administración basada en</p>	<p>2. Una metrópoli resiliente, que sea sustentable e incluyente ante los impactos climáticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 4. Transitar a una metrópoli que priorice el desarrollo urbano y económico climáticamente resiliente y sustentable. • Estrategia 5. Elevar la calidad de vida de los ciudadanos

Componente del Plan Institucional	Objetivos del PACmetro:	Estrategias del PACmetro, a qué contribuye el Plan Institucional
<p>el uso correcto y responsable de recursos públicos o derivados de la procuración de fondos, con el propósito de generar espacios dignos, modernos y seguros, con conectividad biológica, que promuevan la sensibilización social e inspiren a comunidades vecinas del Área Metropolitana de Guadalajara, a la sana convivencia, la recreación familiar, deportiva, social, educativa y cultural que coadyuve a la integración y coexistencia en equilibrio con el ecosistema y la biodiversidad biológica de nuestros bosques urbanos.</p>		<p>metropolitanos asegurando su capacidad adaptativa y resiliente frente a los riesgos climáticos, con énfasis en un enfoque de adaptación preventiva.</p>
<p>Visión Institucional:</p> <p>Ser para el año 2030, un Organismo Público Descentralizado Metropolitano, innovador que sea referente a nivel internacional, en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos con conectividad biológica, por medio de procesos estandarizados, con soporte técnico, científico y legal, que</p>	<p>3. Una metrópoli coordinada, participativa e incluyente con liderazgo climático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 6. Institucionalizar y transversalizar la acción climática participativa a escala metropolitana. • Estrategia 7. Acelerar la implementación climática mediante la movilización y aseguramiento de recursos humanos, técnicos y financieros. • Estrategia 8. Asegurar el avance en la implementación de acciones y el aumento sostenido de la

Componente del Plan Institucional	Objetivos del PACmetro:	Estrategias del PACmetro, a qué contribuye el Plan Institucional
<p>sustente todas nuestras actividades, aportando a la transformación del Área Metropolitana de Guadalajara a ser un gran Bosque Urbano.</p>		<p>ambición climática, a través de la gestión eficaz del sistema de monitoreo, evaluación, reporte y revisión (MERR).</p>

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

En este apartado se presenta una descripción general de la situación que en este momento guarda la **Agencia Metropolitana de Bosques del Área Metropolitana de Guadalajara**, respecto a las carencias, problemas y recursos con los que se cuentan y determinan el desempeño para el cumplimiento de los mandatos normativos, así como para alcanzar la visión institucional hacia el 2024.

En la actualidad se realizan las gestiones y estamos por recibir la posesión en comodato de los parques “**Puerta de la Barranca**” al Norte y “**Bosque Urbano Mágico**” en el Norponiente de la ciudad, respectivamente. Esto beneficiará al organismo a corto plazo al aumentar el número de hectáreas atendidas con estándares de calidad, además; estos nuevos espacios implican mayores ingresos propios derivados del cobro por concepto de derechos, como lo son estacionamientos, concesiones, eventos y servicios al interior de estos Bosques Urbanos. En la **Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara** no solo buscamos la sustentabilidad ecológica, también la económica.

1. Área de Administración:

Diagnóstico:

La Gerencia de Administración creada al inicio de la operación del Organismo, ha implementado controles y manuales de operación que facilitan las funciones

de gestión y la operación diaria. Asimismo, se descentralizan funciones por áreas de especialidad hacia las subgerencias, jefaturas, coordinaciones y supervisores, con lo que se ha mejorado la gestión administrativa.

Se implementan mecanismos y programas dirigidos al estricto cumplimiento de la normatividad aplicable de manera más sistematizada, resalta también el fortalecimiento continuó a través de las capacitaciones del área en coordinación con los entes fiscalizadores.

Se trabaja en gestionar, procurar, planificar, organizar, dirigir y controlar de manera eficaz, los recursos financieros, públicos, materiales, humanos, tecnológicos e intelectuales para una administración del ejercicio del presupuesto eficiente, correcta y transparente.

En materia de Capital Humano destacan: el programa permanente de evaluación del desempeño al personal y las capacitaciones por competencias; también se cuenta con programas de Servicio Social y Prácticas profesionales; en ese sentido, la **Agencia de Bosques Urbanos** ofrece a los estudiantes un espacio de adquisición y aplicación de conocimientos, que favorece el desarrollo de sus competencias y el entendimiento de la importancia del servicio público.

Destaca también la Administración de los Almacenes General (1) y Satélite (2); estas instalaciones funcionan para el abastecimiento estratégico y oportuno de insumos, además del resguardo de maquinaria y equipos para las labores operativas en los Bosques Urbanos de la Metrópoli; los ahorros en materia de adquisiciones se logran con una visión de compras consolidadas en las que la planificación del gasto, la estrecha comunicación, el desarrollo de los proveedores y las economías de escala juegan un papel fundamental.

2. Área de Procesos:

La Gerencia de Procesos, cuenta con **tres áreas enfocadas** a: Supervisión y Monitoreo, Seguridad e Higiene, Seguridad Pública, Desarrollo de procesos y la parte planeación estratégica transversal del organismo derivada de este documento, componentes bases para que el área pueda alcanzar los objetivos propuestos por la Agencia.

El modelo de gestión con que cuenta la Agencia para la supervisión al interior de los bosques, se basa en contar con **agentes de calidad y control durante el día**, paramédicos de profesión con un enfoque a la atención en primeros auxilios básica, así como la prevención de riesgos en la infraestructura de los mismos, para este ejercicio se contó con un total de **55 agentes en bosques urbanos** y se espera incrementar en **40** más para el **periodo 2022** consideran la suma de los espacios “puerta de la barranca y Bosque Urbano Mágico”.

Como parte integral de la mejora del modelo previamente mencionado, se incluye en el periodo 2021 el programa de supervisión y monitoreo de vigilancia nocturna a de elementos de seguridad nocturna, con esto, se logró poder generar una cobertura de los bosques urbanos las 24 horas del día los 365 días del año con más de **40** elementos de seguridad (guardias) altamente capacitados.

Las actividades de los agentes de calidad y control, tiene como su principal objetivo el identificar **situaciones de riesgos al interior de los bosques**, desde una cuestión de mantenimiento, hasta un incidente de seguridad con usuarios, así como la atención médica de primeros auxilios y a todo aquel que lo solicite, desde usuarios hasta personal operativo de la Agencia. Con ello se espera reportar al **100%**, las incidencias que ocurran al interior y con ello disminuir las actividades de riesgo en los bosques e incentivar una mejora continua en los servicios proporcionados dentro de los mismos.

Los principales rubros de incidencias que se detectan en los bosques:

- **Seguridad pública:** en este rubro se registran todas aquellas situaciones generadas por robo a infraestructura, asaltos, vandalismo y daño a infraestructura.
- **Riesgos de seguridad:** Se identifican situaciones, áreas de riesgo para usuarios e infraestructura del bosque.
- **Usuarios:** Se orienta sobre el uso de las instalaciones, así como el cumplimiento de la reglamentación de los bosques.
- **Comerciantes:** Se revisa que los comerciantes ubicados en los bosques, cuenten con los permisos correspondientes para la venta de los productos o servicios que ofertan.
- **Infraestructura:** Se revisa toda la infraestructura de los bosques, identificando cualquier área de riesgo o que requiera de mantenimiento para su operación.
- **Servicios:** se verifica que los servicios contratados para mantenimiento y limpieza de los bosques, cumplan con los establecidos en los contratos de servicio.

Las actividades que se realizan **cotidianamente en los Bosques**, por los agentes de calidad y control, así como por el área de supervisión, son: revisión y supervisión de eventos, revisión de la situación del bosque diariamente, incidencias de seguridad, verificación de trabajos externos, verificación actividades de limpieza infraestructura y sanitarios, reportes incidencias forestal, flora y fauna revisión de comerciantes, entre otras. Teniendo como objetivo principal, ser el conector con las distintas áreas de la agencia para

deslindar la atención de los reportes para su atención.

Con relación a las actividades relacionadas por los elementos de seguridad nocturna, incluye, la aplicación de recorridos nocturnos previamente determinados y planificados con el propósito de cubrir una vigilancia nocturna enfocada en aquellas zonas vulnerables a sufrir daño, robo o vandalismo, mitigando los mismos, el valor agregado de este programa es la prevención del daño a las instalaciones de los bosques urbanos y a la afectación del servicio y el costo que esto genera.

En **materia de seguridad e higiene**, se contempla la creación de la brigada interdisciplinaria interna y la comisión de seguridad e higiene, integrando al menos lo solicitado por la normativa aplicable, además, se pretende que el **60%** de la plantilla que integra la Agencia de Bosques Urbanos, se encuentre capacitado en materia de prevención de accidentes y enfermedades derivadas del trabajo. Es importante contar con el personal capacitado en todas las brigadas, los rubros que se han detectado con riesgo importante, son aquellos que existen cuerpos de agua, así como los centros de trabajo y actividades operativas relacionadas con infraestructura, forestal, talleres y manejo de almacenes, en el caso de los cuerpos de agua, en el **57%** de nuestros parques cuentan con uno de ellos, es decir **8 de los 14 bosques de la Agencia de Bosques Urbanos**, por ello, se requiere contar con el equipamiento mínimo indispensable en caso de alguna contingencia. Otro de los rubros que se presenta con mayor frecuencia es el de incendios, se cuenta con un registro de **149** incendios en los bosques integrantes de la Agencia, la mayoría de estos se han presentado en el parque solidaridad con el **80%** de la totalidad de dichos eventos en el período 2019 al 2021.

Para la **Agencia de Bosques Urbanos**, es importante crear la filosofía de la prevención entre el personal, así como de nuestros usuarios y estar preparados

ante cualquier eventualidad, es por ello, se requiere incrementar el **equipamiento y material en este rubro**.

La **estandarización de procesos**, se ha convertido en una necesidad prioritaria para esta etapa de la Agencia de Bosques Urbanos, tomando como base las **normas ISO** para la implementación de la metodología de los sistemas de gestión, hacia el interior de la **parte administrativa**, permeando así la **estandarización** de todos los procesos clave de la organización.

El área de procesos coordina la **implementación** de métodos y sistemas de trabajo a través de la metodología de las **normas ISO** y permea la filosofía de gestión de calidad a través de un sistema integrado.

Es importante mencionar que se lleva un camino ya trazado, con un avance del **90%** sobre la identificación y documentación de los procesos de la Agencia, **el 80% de los requisitos normativos de la ISO**, para el año **2024**, se tiene la meta de contar con el **100%** de los requisitos de las normas: **ISO 9001:2015, 14001:2015, 37001:2016** y el **100% de los procesos operativos de todo el organismo con su respectiva implementación y mejora integrada**, quienes marcarán las directrices del quehacer administrativo de la agencia.

3. Área de Desarrollo institucional y Comunicación:

Diagnóstico

La Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación se conforma a través de sus distintas áreas que se mencionan a continuación: **Subgerencia de Eventos y Entretenimiento, Jefatura de Comunicación y Atención a medios, además de la Jefatura de Procuración de Fondos**.

Teniendo como objetivo primordial el crecimiento y proyección del Organismo a nivel: Local, Nacional e Internacional (prioridad en ese orden), vinculando a la

ciudadanía, empresas y organizaciones en: Eventos, Disponibilidad de Espacios comerciales y Proyectos encaminados al posicionamiento, recreación, mantenimiento, mejoramiento y protección de estos espacios.

En materia de Comunicación y Atención a medios, se abarcan distintos ejes que incrementan la posibilidad de tener un mayor posicionamiento de la Agencia de Bosques Urbanos, llegando a más personas desde una visión integral, con un enfoque trascendental a nivel: Local, Nacional e Internacional.

Las estrategias que conforman el programa de Comunicación parten desde acciones internas con las áreas que integran el Organismo y externas que se sustentan en informar de primera mano el acontecer de los bosques urbanos y brindar respuesta oportuna a: usuarios, medios de comunicación, redes sociales, aplicación propia (app) y sitio web.

Nuestras principales plataformas para comunicar el acontecer de la Agencia de Bosques Urbanos son:

- Redes sociales (@BosquesAMG en Facebook, Whatsapp, Twitter, Instagram y TikTok).
- Sitio web (www.bosquesurbanos.mx)
- Bosques Urbanos App.
- Tótems informativos.
- Medios impresos (Señalética ubicada en puntos estratégicos de cada parque).
- Medios de comunicación: programa de radio en Jalisco Radio “Verde Urbano”.

Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG

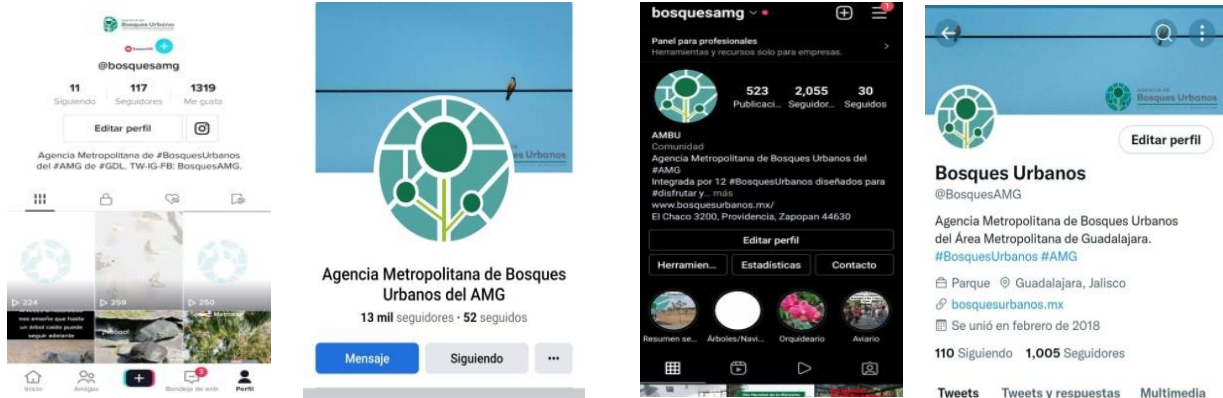


Imagen: Portadas de las redes sociales oficiales de la Agencia de Bosques Urbanos.

Conforme a los contenidos que se construyen y divulgan diariamente a través de las plataformas antes mencionadas, se destaca el **interés de proyectar** de manera tecnológica y eficaz, utilizando todas las herramientas al alcance para la realización de una producción **completa en cuestión de diseño, publicidad y audiovisuales**.

Finalmente, una coordinación directa con la **Administración General** para evaluar, filtrar y dar a conocer el día a día de manera eficiente, y sobre todo que el usuario se encuentre informado y que interactúe con el contenido que se **proyecta**.

Con relación a la **Procuración de Fondos**, se destaca la importancia de la planeación, búsqueda y obtención de recursos que permitan generar espacios dignos, modernos y seguros, donde se vincule a la ciudadanía, empresas e instituciones a sumarse a la herencia ambiental a partir de un programa institucional denominado: “Bosques para Siempre” enfocado a sumar patrocinadores y/o donantes interesados en proyectos de conservación y mejoramiento de los ecosistemas desde un diagnóstico de necesidades que se presentan en los bosques urbanos.



Imagen: Cinema Live en Bosque Urbano Tlaquepaque, inauguración de estructura para calistenia de Elikov en Bosque Los Colomos, ÜTU-Bazar en Parque Metropolitano de Guadalajara.

La gestión que se desarrolla a partir de la **recepción de solicitudes de eventos de alto y bajo impacto** teniendo como sede los bosques urbanos a través de la renta de espacios, permiten tener un relación directa con los ciudadanos y empresas posicionadas a nivel local, nacional e internacional que se integran a la adquisición de recursos con aportaciones que se encuentran desarrolladas en el Tabulador de Cobros por Conceptos de Derechos 2022, presentándose diversos servicios que ofrecen un abanico de posibilidades que se integran a la meta de procuración de fondos.

Por otra parte, pilares importantes que se integran al Organismo a partir de lo mencionado, es la **Comisión Reguladora de Comerciantes Productos y Servicios de la Agencia de Bosques Urbanos** donde se autorizan las propuestas de interesados en llevar a cabo una actividad comercial al interior de los bosques urbanos, en este sentido la renta de espacios adquiere un valor importante para el mejoramiento de los espacios naturales.



Imagen: Juntas de la comisión, para negociación de eventos y concesiones.

Sobre los eventos y entretenimiento, (Promoción deportiva, cultural y de recreación), tiene por objetivo promover y operar los espacios deportivos y culturales de la Agencia de Bosques Urbanos por especialistas en la materia mediante:

Coordinar los programas deportivos que actualmente se llevan a cabo:

- Academia de fútbol.
- Carreras pedestres 5 km y 10 km. (temáticas)
- Liga infantil.
- Liga premier (dominical y sabatina).
- Torneo de fútbol “COPA SOLIDARIDAD”
- Curso de verano (temática deportiva).

Coordinar los programas culturales que actualmente se llevan a cabo:

- Programa ecos (escuela de música)
- Programa nacional de salas de lectura. (espacio lector.)

El seguimiento a la calendarización de las áreas de recreación, deportivas y culturales de la Agencia de Bosques Urbanos:

- Agenda de las áreas y espacios deportivos y culturales.

La implementación de programas que induzcan a la comunidad a un aprovechamiento óptimo del espacio e instalaciones de los Bosques Urbanos:

- Apoyo para realización de eventos deportivos y culturales (internos).
- Seguimiento y coordinación de eventos deportivos y culturales (externos).
- Vinculación con dependencias y particulares para facilitar la realización de eventos de recreación.

La planeación de nuevos proyectos y programas para lograr los objetivos que requiere el organismo.

- Escuelas de iniciación deportiva.
- Ligas deportivas

- Eventos deportivos y culturales.
- Atraer eventos de las diferentes asociaciones deportivas federadas.

La proyección y realización de programas orientados a involucrar en la colectividad el interés por el aprovechamiento del espacio e instalaciones de los bosques urbanos:

- Trabajo en conjunto con colectivos.
- Scouts, vanguardia militarizada, amigos del ejército.

Llevar a cabo proyectos educativos encaminados a difundir valiosas y de valioso conocimiento en las diferentes áreas que ofrece el organismo.

- Gestión con escuelas públicas y privadas.
- Servicio social y prácticas profesionales.

Gestionar apoyos con las diferentes dependencias de Gobierno Municipal y Estatal.

La realización y puesta en práctica de acciones que conduzcan a fomentar en la comunidad el sano y creativo esparcimiento.

Tomar las decisiones o medidas que en cada caso se requiera a efecto de que se logre el objetivo social



Imagen: Eventos deportivos en Parque Solidaridad

4. Área Operativa

Los Bosques urbanos y periurbanos cumplen una función primordial para las metrópolis, estas áreas nos aportan una serie de servicios ambientales hacia las ciudades, por lo que es importante reconocer su valor en todos los niveles: el ambiental, la planeación y el desarrollo urbano, la cohesión social, cultural y la generación de esquemas de manejo integral de los mismos, que traerá grandes beneficios ambientales y sociales, principalmente.

Más de la mitad de la población mundial vive ahora en ciudades, y para 2030 este porcentaje alcanzará casi el 70 por ciento. Aunque las ciudades ocupan sólo el 2 por ciento de la superficie terrestre, consumen el 60 por ciento de la energía y emiten el 70 por ciento del dióxido de carbono (FAO).

Ante la necesidad de presentar una visión que plantee soluciones sustentables y sociales del AMG, se piensa en sistemas que reviertan los problemas cotidianos de polución, disminución de biodiversidad, cambio climático, entre otros. Y generen una cultura ambiental de cuidado y prevención que otorgue bienestar a todos los habitantes y evite la degradación o pérdida de los ecosistemas.

En respuesta a lo anterior, se crea el área operativa de la Agencia, como una Gerencia encargada de coordinar, desde una visión estratégica, los esfuerzos de tres gerencias fundamentales en los bosques urbanos:

- Gerencia de Conservación y Mejoramiento a los Ecosistemas,
- Gerencia de Conservación y Mejoramiento Forestal y de Suelos.
- Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la infraestructura.

Esta visión estratégica, implica la exigencia de un trabajo coordinado entre estas tres áreas, siempre en busca de maximizar su contribución a los instrumentos de planeación y a las estrategias estatales y metropolitanas,

previamente citados en este documento.

5. Área de conservación y mejoramiento a los ecosistemas

En el AMG, y la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos, el manejo sustentable de los ecosistemas es un aspecto prioritario para la provisión de servicios ambientales, la conservación de la biodiversidad y en general para el bienestar de los ciudadanos.

La vinculación entre la recuperación y el mantenimiento de los ecosistemas y servicios ambientales con la seguridad y bienestar de los ciudadanos es tema primordial.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda entre 9 y 11 m² de área verde/habitante, sin embargo, determinar el promedio real en cada ciudad es complejo porque los criterios para definir áreas verdes son extremadamente variables y porque la distribución de éstas es característicamente irregular en las ciudades, ya que la mayoría han crecido desordenadamente y en ausencia de criterios ambientales previamente establecidos (PNUMA, 2010).

Derivado de lo anterior es que se crea la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a los ecosistemas que tiene entre sus prioridades:

- El incremento de áreas verdes biodiversas en equilibrio ecosistémico para el bien ambiental de la ciudad.
- La fragmentación de parques o bosques por obras de interés temporal, así como el enriquecimiento de los hábitats para fortalecer el incremento de la biodiversidad.
- Fortalecer y ampliar la conciencia en la reducción y manejo de los residuos sólidos.
- Sustitución paulatina de vehículos de uso interno de combustible a

eléctricos, entre otros, con una visión a completar resultados en el 2024.

Aquí se conjuntan una serie de factores que intervienen de manera continua en la vida y operación de los Bosques Urbanos, lo que representa a los programas de educación ambiental y el programa integral de conservación de la vida silvestre. Coadyuvan en la integración y elaboración de estrategias y principios ambientales, legales y de sustentabilidad a través de las actividades relacionadas con el manejo de los componentes bióticos y acompañados de un programa permanente de educación ambiental enfocados en la conservación y el mejoramiento de los ecosistemas que componen los Bosques Urbanos del AMG y su conectividad.

6. Área de Conservación y Mejoramiento Forestal y de Suelos.

La Gerencia de Conservación y Mejoramiento Forestal y de Suelos surge de la necesidad de mantener en óptimo estado dos de nuestros principales activos de los bosques; el arbolado y los suelos, buscando tener espacios sanos, biodiversos, que aporten servicios y beneficios ambientales de calidad a nuestra Área Metropolitana de Guadalajara.

Entre nuestras principales acciones de esta gerencia se encuentra:

- Incrementar la cobertura forestal y foliar de los bosques urbanos del AMG
- Cuidado y mejoramiento de las propiedades físicas y químicas de los suelos naturales, incluyendo técnicas de manejo forestal, mediante las prácticas de cobertura vegetal o natural de este importante recurso
- Incremento de la composición de materia orgánica del suelo, dando especial énfasis en evitar la pérdida de suelo mediante obras de conservación y restauración.

- Reducción de posibles riesgos en los bosques urbanos como pueden ser los incendios forestales, mediante acciones estratégicas de prevención en sitios con vulnerabilidad.
- Elaboración mediante herramientas de análisis estadístico la estimación de los servicios ambientales que los Bosques Urbanos nos proporcionan.

Los Bosques Urbanos nos aportan grandes y diversos beneficios ecosistémicos al Área Metropolitana de Guadalajara como: cobertura arbórea; cantidades de almacenamiento y secuestro de carbono; producción de oxígeno, entre otros, por lo que la cuantificación y valoración ambiental de estos espacios son muy importantes para proyectar el adecuado desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

7. Área de Conservación y mejoramiento a la infraestructura:

Infraestructura para el desarrollo

En materia de infraestructura, resulta claro que los **esfuerzos** de los entes gubernamentales, ante el escenario de escasez de recursos presupuestales, deben enfocarse en aquellos factores que resultan determinantes para asegurar un **crecimiento armónico y equitativo** para toda la población.

INFRAESTRUCTURA EN LOS BOSQUES URBANOS DEL AMG

Infraestructura	BLC	PAC	PAL	PAA	PDE	PGG	PNH	PMA	PMN	BUT	PSL	PME	PDB	BUM
Inmuebles	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Juegos Infantiles	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Equipo de ejercicios	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO
Fuentes	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
Lagos o cuerpos de agua	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Vaso regulador	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO
Andadores	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Estacionamientos	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI
Alumbrado público	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Sistema sanitario	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Sistema Hidráulico	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

BLC=Bosque Los Colomos, PAC= Parque Ávila Camacho, PAL= Parque Alcalde, PAA=Parque Agua Azul, PDE= Parque El Dean, PGG= Parque González Gallo, PNH= Parque Natural Huentitán, PMA= Parque Morelos, PMN= Parque Montenegro, BUT Bosque Urbano Tlaquepaque. PSL= Parque Solidaridad, PME= Parque Metropolitano, BUM= Bosque Urbano Mágico, PDB=Puerta de la Barranca.

Muy importante la renovación de la infraestructura general de los Bosques Urbanos como detonador para el desarrollo y la calidad de los espacios públicos del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de la implementación de criterios de **accesibilidad y sostenibilidad** con proyectos para la modernización, consolidación y desarrollo de la infraestructura deportiva e integración social, entre los que se incluye:

- Red de andadores y circuitos de trote rehabilitados, con **criterios de sostenibilidad**.
- **Infraestructura rehabilitada y mejorada.**
- **Infraestructura hidráulica, eléctrica y sanitaria;** rehabilitadas y mejoradas.
- **Infraestructura incluyente,** considerando la accesibilidad de las niñas, niños, mujeres y adultos mayores.

8. Área Jurídica y de Transparencia:

Diagnóstico

La Gerencia Jurídica y de Transparencia, coadyuva de la mano con todas las áreas involucradas en el desarrollo, operación y cumplimiento de las obligaciones del Organismo Público Descentralizado intermunicipal determinadas en el Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara”, así como en el Reglamento Interno.

Esta Gerencia, tiene como principal función vigilar la legalidad de los actos que emite y verificar el cumplimiento de la normatividad que le aplican, y en su caso,

realizar los ajustes o implementos necesarios para que su actuar esté dentro del marco de la legalidad con la finalidad de evitar inobservancias a la legislación.

En este contexto, la principal limitante a la que se enfrentó fue la falta de personal, ya que se encontraba compuesta por sólo dos elementos, la titular y una Jefatura.

Recientemente, se incorporaron dos elementos más al área, lo cual coincide con el proceso de incremento de los espacios que administrará el Organismo, lo cual constituye un avance positivo para un adecuado desempeño en sus actividades.

En cuanto al proceso de verificación de cumplimiento en la normatividad, ya se efectuó una primera evaluación en materia de seguridad e higiene, así como en materia ambiental, encontrándose en proceso de desahogo y culminación la revisión en materia administrativa.

9. Órgano interno de control (OIC):

Diagnóstico

Uno de los objetivos de la Agencia es impulsar una **gestión pública eficiente y eficaz**, que fomente la cultura de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, previniendo además la comisión de **faltas administrativas y hechos de corrupción**, a fin de generar confianza y certidumbre en la sociedad a través de la correcta actuación de sus servidores públicos.

Desde que la **Junta de Gobierno de la Agencia**, aprobó la designación del titular del Órgano Interno de Control, se han llevado a cabo diversas acciones que han abonado al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, legalidad y rendición de cuentas en la Agencia; con un enfoque preventivo, el OIC elabora de manera periódica su Programa Anual de Trabajo, considerando actividades

que permitan identificar las áreas de oportunidad dentro del Organismo, dichas actividades tienen la intención de establecer objetivos y estrategias encaminadas a lo siguiente:

- El desarrollo de mecanismos de prevención de faltas administrativas.
- La consolidación del Sistema de Control Interno.

Análisis administrativo

La estructura organizacional de la Agencia, tiene sus atribuciones, obligaciones y prestaciones establecidas en los siguientes documentos:

1. Reglamento Interno,
2. Condiciones Generales de Trabajo;
3. Además de lo contenido en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para lo no previsto en esta reglamentación se aplicará, de manera supletoria, los principios generales de justicia social que derivan del Artículo 123 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal del Trabajo, la jurisprudencia, la costumbre; y La equidad.

Una vez aplicada la supletoriedad a que se refieren los párrafos que anteceden, y si persistiera la duda, prevalecerá la interpretación más favorable al servidor público.

Para el estudio y despacho de los asuntos que competen al Organismo, se cuenta con las áreas administrativas que se requieren para el ejercicio de las atribuciones; basándose en la disponibilidad presupuestal y en la plantilla autorizada por la Junta de Gobierno, que se enumeran a continuación:

- Administrador General

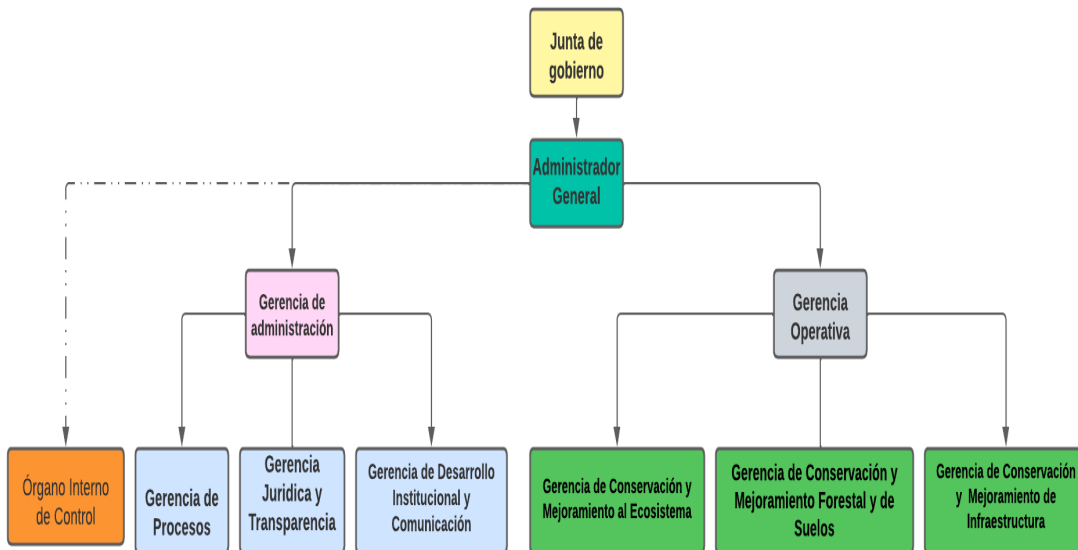
- Gerencia de Administración
- Gerencia Operativa
- Gerencia de Procesos
- Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación
- Gerencia de Conservación y Mejoramiento al Ecosistema
- Gerencia de Conservación y Mejoramiento Forestal y de Suelos
- Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura
- Gerencia Jurídica y de Transparencia
- Órgano Interno de Control





Imagen: Acciones de mejoramiento del ecosistema Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG

Organigrama



Recursos humanos

La plantilla que integra la Agencia, actualmente se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Nivel plaza	Cantidad	Salario
28	1	\$ 2,833.27
25	2	\$ 2,098.93
24	6	\$ 1,837.70

Nivel plaza	Cantidad	Salario
23	1	\$ 1,569.80
18	8	\$ 990.46
17	12	\$ 857.63
16	2	\$ 761.06
15	1	\$ 675.73
14	20	\$ 588.46
13	3	\$ 563.20
12	2	\$ 544.33
11	2	\$ 532.77
10	1	\$ 508.50

Nota: Información tomada de la Nómina de la de la 1er quincena de Junio 2022

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Tabla de la plantilla por género.

Género	Total de personal	Confianza	Sindicalizado o Base	Eventual	Honorarios	Otros
Hombres	166	69	97	N/A	N/A	N/A
Mujeres	76	53	23	N/A	N/A	N/A
Total	242	122	120			

Nota: información tomada de la Nómina de la de la 1er quincena de junio 2022

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Personal por rango de edad

Género	Total personal	18-29 años	30-44 años	45 a 59 años	60 o más años
Hombres	166	25	54	59	28
Mujeres	76	25	28	19	4
Total	242	50	82	78	32

NOTA: información tomada de la Nómina de la de la 1er quincena de junio 2022

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Rango de sueldos

Género	1-5000 pesos	5001-10,000 pesos	10,001-20,000 pesos	2001-25,000 pesos	25,001-30,000 pesos	30,000 pesos o más
Hombres	0	0	148	3	11	4
Mujeres	0	0	61	0	9	6
Total	0	0	209	3	20	10

Nota: Información tomada de la Nómina de la de la 1er quincena de junio 2022

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Estudios del personal

Género	Total de personal	No cuenta	Estudios básicos	Estudios técnicos	Estudios profesionales	Maestría
Hombres	166	7	75	46	35	3
Mujeres	76	0	16	37	21	2
Total	242	7	91	83	56	5

Nota: Información tomada de la Nómina de la de la 1er quincena de Junio 2022

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Total de personal (antigüedad)

Género	Total de personal	0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 15 años	16 a 20 años	21 a 25 años	26 a 30 años	31 años o más
Hombres	166	166	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Mujeres	76	76	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	242	242	0	0	0	0	0	0

Nota: Información tomada de la Nómina de la de la 1er quincena de junio 2022

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Recursos financieros

Los principales ingresos de la Agencia son los subsidios que le otorga el Estado. Con ellos hace frente a los gastos en servicios personales y al gasto operativo corriente; actualmente la Agencia de Bosques Urbanos, recibe ingresos

autogenerados derivados de servicios prestados en los diferentes parques y bosques que conforman como: cobros por permiso de fotografía, aportaciones por uso de espacios, estacionamientos, concesiones, productos financieros, así como donativos en especie, con los cuales se complementa la operación.

Presupuesto asignado

Distribución del presupuesto	2020	2021	2022	2023	2024
Aportaciones Estatales Autorizadas	\$ 60'000,000.00	\$ 55'000,000.00	\$110,530,294.01	N/A	N/A
Proyección de Ingresos Propios	\$ 0.00	\$ 6,500,000.00	\$5,908,000.00	N/A	N/A
Capítulos 1000 Servicios Personales	\$ 33'198,630.00	\$ 40,754,219.20	\$52,859,949.51	N/A	N/A
Capítulos 2000 Materiales y Suministros	\$ 2'091,300.00	\$ 5,500,700.00	\$4,510.000.00	N/A	N/A
Capítulos 3000 Servicios Generales	\$ 24'390,070.00	\$ 40,914,460.80	\$54,150,344.50	N/A	N/A
Capítulos 5000 Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 320,000.00	\$3,329,209.00	\$4,918,000.00	N/A	N/A
Total	\$ 60'000,000.00	\$ 90,498,589.00	\$116,438,294.01		

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Servicios generales

En la actualidad, se está gestionando la posesión en comodato de los parques Puerta de la Barranca y Bosque Urbano Mágico, con estos espacios se incrementarían de 12 a 14 parques y bosques administrados por la Agencia de Bosques Urbanos.

La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, cuenta con tres oficinas centrales que están ubicadas en Bosque los Colomos, Parque Metropolitano de Guadalajara y Parque de la Solidaridad, mismas con las que se atiende la operación administrativa y la atención a usuarios.

Se cuenta con un almacén centralizado de insumos dentro del Bosque Los Colomos, con el que se atienden las necesidades de todos los parques que integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos y dos denominados satélites en el Parque Metropolitano y en el Parque de la Solidaridad en los que resguarda combustibles, solventes, productos de limpieza, refacciones, papelería, así como herramientas varias, tanto motorizadas como manuales, necesarios para el óptimo mantenimiento de los parques.

Destacamos que el parque vehicular se encuentra distribuido de manera estratégica en tres almacenes (cada uno con su patio de maniobras correspondiente) y existe un programa de mantenimiento preventivo y un taller en el que se realizan diagnósticos y reparaciones. Se cuenta con los siguientes vehículos (en su mayoría en estado regular):

- 7 Carritos Eléctricos de Supervisión
- 4 Carritos Eléctricos de Supervisión tipo Ambulancia
- 5 Pipas (4 diesel y 1 Gasolina)
- 3 Vehículo Híbridos con Grúa Telescópica

- 14 Pick Up de Combustión interna
- 12 Pick Up 100% Eléctrica
- 2 Camión tipo Volteo
- 1 Camión compactador de Basura
- 3 Vehículos sedán
- 8 cuatrimotos
- 2 Motocicletas



Imagen: Parque Vehicular Agencia de Bosques Urbanos: (Cisterna de 15 000 litros, Vehículo Híbrido, Pick-Up de Combustión Interna, Pick-Up 100% eléctrica, Vehículos de Supervisión)

Respecto a los vehículos eléctricos, la Agencia de Bosques Urbanos se encuentra en un proceso de migración de baterías de plomo (que ya cumplieron con su vida útil), a baterías de litio que ofrecen mayor densidad de energía, una mayor eficiencia y un ciclo de vida más largo. La implementación de esta tecnología implica para la Agencia un programa de desarrollo a los proveedores.

Destaca de manera sustancial el contar con un área de talleres que incluye:

- **Taller Mecánico:** Donde se realizan diagnósticos, reparaciones y servicios de mantenimiento al parque vehicular.
- **Taller de Pailería:** En el que se realizan labores de herrería para dar mantenimiento a cercas, protecciones, vehículos, puertas, ciclo puertos, ejercitadores, etc.
- **Taller de carpintería:** Donde se realizan reparaciones de mobiliario y equipamiento de los Bosques Urbanos como bancas, esculturas, pórticos, etc.

Tecnologías de la información

Las tecnologías de la información con la que actualmente se apoya la Administración se componen de:

- Un total de 10 líneas telefónicas fijas, así como tres más utilizadas para los modem que alimentan de datos a los centros de trabajo y automatización de fuentes, portones, luminarias, entre otros; en ese mismo sentido destaca la implementación de un conmutador virtual para el enlace de llamadas entre los diferentes centros de trabajo.
- Se cuenta también con un total de 170 teléfonos inteligentes, que nos permiten implementar un sistema de reportes de mantenimiento, aforos, archivo fotográfico, así como la coordinación oportuna entre las gerencias del organismo y la atención a la ciudadanía mediante el servicio de conmutador virtual.
- Existe un total de 63 equipos de cómputo funcionales, de los cuales 2% son computadoras de escritorio y 98% son portátiles.
- En cuestión de impresoras se cuenta con un total de 17 equipos funcionales, su adquisición fue bajo criterios ambientales y de economías

de escala y se encuentran dispersos en los diferentes centros de trabajo para la operación administrativa.

- Se cuenta con un sistema de cobro automatizado de pago por concepto de uso de estacionamientos ubicado en los accesos al Bosque los Colomos y que se integra por 3 portones principales, 3 cajeros de cobro de los cuales solo 2 son funcionales, 3 gabinetes de entrada que despachan boletos de ingreso, así como 3 gabinetes de salida que autorizan la salida de los usuarios. Destacamos también la sincronización y registros de apertura de portones con los grupos de mensajería oficiales del personal administrativo y operativo.

Procesos estratégicos, operativos y de soporte Agencia de Bosques Urbanos (Procesos Principales)

Los procesos principales de la organización, están clasificados según su funcionalidad con relación a la sistematización de la **Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG** y su operación y administración de actividad para el cumplimiento de metas y servicios. El orden es el siguiente:

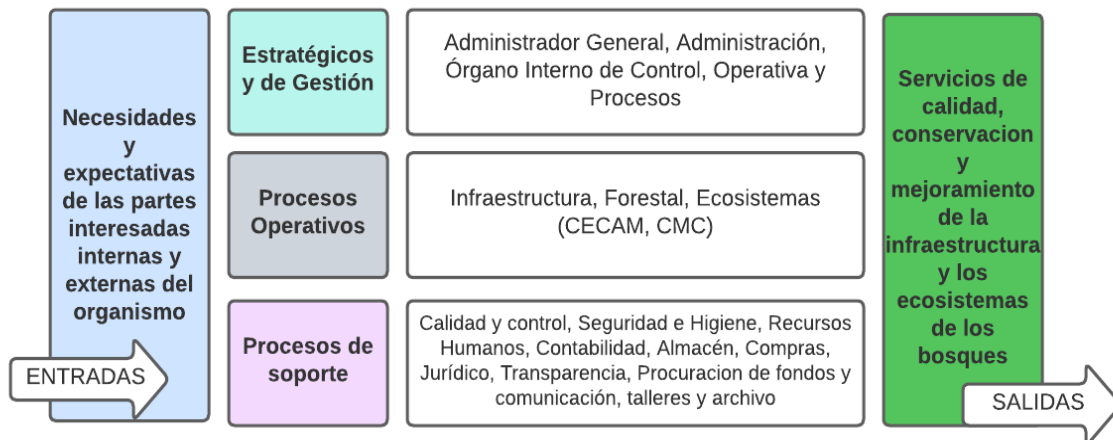


Imagen: Diagrama de procesos Agencia de Bosques Urbanos.

Sistema de gestión integral (SGI)

El SGI es un proyecto que tiene el propósito de optimizar y estandarizar las actividades operativas y administrativas del organismo a través de la integración de buenas prácticas al organismo según requisitos de la normativa ISO 9001:2015, 14001:2015 y el ISO 37001:2016, con el objetivo de obtener una mejora significativa en la gestión de recursos económicos, humanos, tecnológicos y materiales, esto incluye, el manejo integrado de aspectos ambientales, temas relacionados con la prevención del soborno dentro y fuera del organismo en donde tengamos alcance con nuestras acciones y la gestión de riesgos según el ISO 31000:2018. La visión a corto, mediano y largo plazo del organismo, con relación al proyecto que integra el SGI, está relacionado con el modelo de la mejora continua, es decir, planificar, hacer, verificar y actuar. Dentro de este mismo ciclo, se incluyen aspectos relacionado planeación estratégica, el Plan Estatal de Desarrollo (PIDE), Plan Anual de Trabajo (PAT), Matriz de Indicadores por resultados (MIR) de los próximos periodos y demás responsabilidades administrativas y legales, la política, visión y objetivos generales del organismo en periodo 2020-2024.

Transparencia y rendición de cuentas

Una de las principales obligaciones en materia de Transparencia, con las que cuenta este organismo, es la de dar trámite a las solicitudes de información, lo que implica atender esporádicamente los recursos de revisión y de transparencia, de igual manera la publicación de reportes mensuales en el sistema SIREs.

Otra de las obligaciones principales en esta materia, es la publicación mensual de la información fundamental contenida en el artículo 8 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que genera la Agencia tanto en su portal de transparencia como en la Plataforma Nacional de Transparencia (por sus siglas PNT), los cuales, deben estar vinculados.

A la fecha, se ha observado una tendencia al incremento en la presentación de las solicitudes de información desde el año 2020, cuando se dio de alta este organismo como sujeto obligado, prevaleciendo como principales vías de interposición el sistema SISAI 2.0 (antes INFOMEX) y correo electrónico (por concurrencia), manteniendo un promedio de 1 a 2 recursos de revisión anuales.

Además, a efecto de mantener la vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones en la publicación de la información fundamental por parte de las áreas responsables, se han implementado verificaciones de cumplimiento coordinadas por parte del Órgano Interno de Control.

Órgano Interno de Control (OIC)

Es importante destacar que como se observó en la estructura organizacional, se cuenta con un Órgano Interno de Control, el cual es responsable de implementar los mecanismos internos que prevengan actos que puedan convertirse en faltas administrativas, así como el fortalecimiento del Sistema de Control Interno. Dicho Órgano está facultado, entre otras cosas, para:

- Recibir denuncias por hechos probablemente constitutivos de faltas administrativas
- Coadyuvar al funcionamiento del sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental.
- Programar, ordenar y realizar auditorías, revisiones y visitas de inspección e informar de su resultado a la Junta de Gobierno.

- Implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas.
- Intervenir en los procesos de entrega-recepción.
- Coadyuvar con el SGI, en materia anti-soborno.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Los retos del periodo **2020** con relación a la pandemia **COVID-19** y las grandes expectativas puestas en la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de Guadalajara del Área Metropolitana de Guadalajara desde su creación, nos plantea la necesidad de **proponer e implementar** un nuevo modelo de gestión del organismo a través de acciones preventivas, para el manejo oportuno de riesgos con la finalidad atender la problemática interna y externa del organismo, que se muestran en la siguiente tabla desde el punto de vista de cada una de las gerencias del organismo y que son el sustento para el establecimiento de los objetivos institucionales, que se presentan en los siguientes capítulos y que tienen el propósito de hacer de la Agencia un organismo público, innovador que sea referente en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

Actualmente, la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos, y como parte del estrategia implementada en dicho periodo con relación al COVID-19, nos encontramos fortalecidos en este aspecto, se implementaron las medidas sanitarias aplicables y logramos mantenernos fuertes durante la misma, siendo un caso de éxito con relación al manejo de la pandemia, incluso, fuimos sede del inicio de la vacunación en parque Agua Azul y Parque Ávila Camacho,

aportamos conocimiento técnico y profesional para el diseño y desarrollo del modelo de vacunación Jalisco, siendo copartícipes en la creación, capacitación y seguimiento del personal en los tres macro módulos de vacunación COVID más importantes en el Estado, proyectos fundamentales para el manejo de la pandemia en el Estado. Por tal motivo, en la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos, continuamos con los protocolos determinados por las autoridades de salud del Estado, además, no perdemos las buenas prácticas dentro de los centros de trabajo, donde realizamos nuestras operaciones y mantenemos documentos actualizados del cómo actuar en cada etapa de la pandemia (antes, durante y después). Las fortalezas y debilidades (internas) así como las amenazas y oportunidades (externas) del Organismo se presentan la siguiente tabla matriz de intervención:

Problemas	Causas	Consecuencias	Oportunidades
La actual integración del nuevo personal a la Agencia de Bosques Urbanos, para la atención de los parques Metropolitanos y Solidaridad, genera la necesidad de inducciones a la reglamentación y procedimientos con los que operamos actualmente.	Derivado de la integración de diversos parques para su administración, en la agencia de bosques urbanos se contrata una cantidad importante de personal.	Falta de resultados. Ante la falta de conocimiento de normatividad interna de operación, lo cual complica, retrasando resultados establecidos en los objetivos.	Una vez que se dé alcance a todo el personal con la Capacitaciones internas por parte de cada Gerencia a su personal a cargo sobre las reglamentaciones y procesos internos de la Agencia se mejoraran las actividades operativas y

Problemas	Causas	Consecuencias	Oportunidades
			<p>administrativas.</p> <p>Implementar programas en materia de seguridad e higiene, que permita mantener una plantilla de personal saludable y sin riesgos de trabajo.</p>
<p>Gestión de los recursos humanos y materiales.</p>	<p>Uso inadecuado de recursos (humanos y materiales), pobre desempeño en la operación y del personal.</p>	<p>La necesidad de la organización para optimizar sus procesos, ser más productivos y eficientes.</p>	<p>Mantener una administración eficiente, correcta y transparente de recursos públicos y de la procuración de fondos; materiales, humanos, tecnológicos e intelectuales del organismo,</p> <p>Fortalecimiento al Capital Humano; mediante la contratación de personal capacitado y la capacitación de personal vigente.</p>

Problemas	Causas	Consecuencias	Oportunidades
Falta de vehículos / parque vehicular obsoleto, en algunos casos hasta con 30 años o más de antigüedad.	La mala administración de los parques en gestiones anteriores, así como el limitado presupuesto, nos ha dejado con muchos vehículos con necesidades de mantenimiento, en especial al tratarse de vehículos de alto costo y mantenimiento especializado, como camiones compactadores y pipas.	Falta de resultados en temas de mantenimiento, limpieza y conservación.	Mantener una administración eficiente, correcta y transparente de recursos que nos ayude gestionar o adquirir nuevos vehículos.
Movilidad al interior de los parques para llevar a cabo acciones de supervisión y monitoreo en los bosques urbanos	La extensión de los bosques urbanos en ocasiones es tan extensa que no permite una adecuada atención a las situaciones que se presentan al interior de los bosques urbanos, ya que, el personal que actualmente se encuentra realizando	Una pobre comunicación sobre la información proporcionada en tiempo real, se dejan de atender de manera puntual las situaciones relevantes que ocurren al interior de los bosques urbanos. Limita la atención a la detección de riesgos	Implementar y mejorar los sistemas de comunicación a través de aplicaciones y dispositivos electrónicos y garantizar equipo de movilidad (carros eléctricos) (Telefonía celular y equipos de radiocomunicación).

Problemas	Causas	Consecuencias	Oportunidades
	<p>esta actividad, lo hace de manera pie tierra y en general el personal que lleva a cabo esta actividad es reducido.</p>	<p>para beneficio de los usuarios.</p>	
<p>La falta de apoyo por parte de las autoridades en materia de seguridad pública para contener los delitos cometidos en agravio de la Agencia, de forma recurrente fuera de las horas laborales del personal de la Agencia, particularmente patrimoniales: robo y daños materiales, así como afectación y extracción ilegal de ejemplares de vida silvestre en resguardo.</p>	<p>Insuficiencia de los recursos humanos en las instituciones de seguridad pública, incremento del fenómeno delictivo en la Zona Metropolitana de Guadalajara.</p>	<p>Aumento en gasto para compras emergentes de materiales, reposiciones y reparaciones ocasionada por los múltiples robos y daños tanto en los muebles como en los inmuebles.</p>	<p>Vincular a la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos con la mesa estratégica de coordinación en seguridad metropolitana.</p>

Problemas	Causas	Consecuencias	Oportunidades
<p>La situación económica post-pandemia, permea en la suma de empresas al programa: “Bosques para siempre”.</p>	<p>Como resultado post-pandemia, varias empresas se tornan más conservadoras en la donación de recursos, o patrocinios, dado que sus empresas sufrieron pérdidas significativas.</p>	<p>Disminución en cantidad de patrocinios/donativos.</p>	<p>Diseñar un programa de sostenibilidad financiera que incluya una estrategia de regularización e integración de nuevos concesionarios que esté alineada al programa institucional Bosques Para Siempre.</p>
<p>Aspectos relacionados con el posicionamiento de los bosques urbanos.</p>	<p>La mala administración de los parques durante décadas ocasionó una visión diferente respecto a los parques en las diferentes zonas de la metrópoli.</p>	<p>La predilección y posicionamiento de algunos espacios sobre otros es un tema que nos obliga a generar condiciones de Justicia Social.</p> <p>De no posicionar los espacios como “de la misma calidad y atención que caracterizan a la Agencia de Bosques Urbanos” (campañas de comunicación y</p>	<p>Definir una campaña de comunicación e imagen que posicione a la Agencia de Bosques Urbanos y los bosques urbanos ante la población en general a fin de promover sus espacios y atractivos particulares.</p>

Problemas	Causas	Consecuencias	Oportunidades
		<p>socialización vecinal) ante la ciudadanía muy difícilmente podremos evitar que los usuarios y vecinos de los parques cuya imagen está dañada respeten los espacios públicos, ocasionen desperfectos, robos y maltrato a las instalaciones.</p>	
<p>Aspectos relacionados con la mejora integrada del ecosistema y su biodiversidad (flora, fauna, agua).</p>	<p>La ampliación de actividades y su rango de acción requieren equipamiento especializado, del cual existe en forma parcial, pero es viejo e inoperante y en otros casos no existe. Se está trabajando en complementar y equipo requerido,</p>	<p>Limitación en el cumplimiento de los objetivos tanto de atención a vida silvestre, como en temas forestales y de educación ambiental.</p>	<p>Promover la restauración y conservación biológica de los Bosques Urbanos integrantes del organismo, por medio de la participación ciudadana mediante una campaña de educación ambiental que genere menor impacto de los visitantes y disminuya la carga</p>

Problemas	Causas	Consecuencias	Oportunidades
			de trabajo.
Aspectos relacionados con la dignificación de la infraestructura de los bosques.	En algunos lugares la infraestructura es muy decadente y, por lo tanto, se vuelve muy difícil de operar sin las condiciones básicas necesarias (CMC, CAV, etc.)	Falta de cumplimiento a los objetivos por atender fallas emergentes de manera provisional e improvisada.	Generar un programa de diseño, supervisión y control de proyectos para dotar de infraestructura digna y suficiente a los bosques urbanos que integran la Agencia de Bosques Urbanos.
La propiedad de algunos bienes inmuebles que administra la Agencia, cuenta con procesos legales con particulares, que a la fecha no han sido resueltos por las instancias competentes.	Problemas jurídicos que se han heredado de administraciones pasadas; y Sistema de Justicia Estatal con rezago por falta de presupuesto y personal;	Incertidumbre en la posesión oficial de los inmuebles en comento; y Sesgo que se traduce en carencia de intervención oportuna en el mantenimiento y conservación de dichas zonas.	Diseñar una estrategia para la revisión, optimización y supervisión de los procedimientos legales relacionados con los derechos sobre los predios y bienes inmuebles.
Falta de efectividad de los mecanismos de prevención y	No se cuenta con el personal suficiente para la	Aumenta el riesgo de que los recursos en la Agencia sean	Vinculación de la Agencia Metropolitana de

Problemas	Causas	Consecuencias	Oportunidades
vigilancia respecto al cumplimiento de normas y estándares de integridad y de eficiencia en la aplicación de los recursos en la Agencia.	implementación de los mecanismos de prevención y vigilancia.	aplicados sin seguir normas y estándares de integridad y de eficiencia.	Bosques Urbanos con estudiantes e integración de personal de los parques que se adhieren a la Agencia de Bosques Urbanos.



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

De acuerdo al diagnóstico realizado con anterioridad, la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos, determina los siguientes objetivos institucionales que de manera estratégica coadyuvarán con nuestra misión, visión y valores institucionales a cumplir con el objetivo general de la organización:

1. Dar cumplimiento a la legislación y normativa vigente emitida por los tres niveles de gobierno, a efecto de brindar seguridad y certeza jurídica a los actos en los cuales interviene la Agencia. Fortalecer las políticas internas de inclusión social con énfasis en los grupos de atención prioritaria.
2. Mantener la estrategia general de la organización, los requisitos relacionados con el SGI (Norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, la ISO 37001:2016) de manera coordinada con toda la organización.
3. Dar seguimiento a programas en materia de seguridad e higiene de acuerdo con la normatividad aplicable, así como las nuevas o actualización de disposiciones derivados del manejo de la pandemia, y el seguimiento a las contingencias sanitarias por COVID-19, a las actividades relacionadas con la organización.
4. Dar seguimiento al programa de supervisión y monitoreo del funcionamiento operativo de los bosques urbanos integrantes de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG
5. Diseñar y Planear la Gestión estratégica de programas y proyectos para la conservación, restauración y mejoramiento del Ecosistema de los Bosques Urbanos.
6. Diseñar y planear la Gestión Estratégica de programas y proyectos para

la conservación, mejoramiento y modernización de la infraestructura de los Bosques Urbanos.

7. Promover la restauración y conservación biológica de los Bosques Urbanos integrantes del organismo, por medio de programas forestales y fitosanitarios, restauración de suelos y espacios degradados.
8. Coadyuvar en la mejora de la flora, fauna y el ecosistema, mediante la aplicación de una gestión de conservación e investigación en materia de biodiversidad de los diferentes Bosques Urbanos; así como brindar un bienestar animal a los organismos que se encuentren a resguardo o habiten naturalmente en los espacios. Elaborar programas de cuidado y fortalecimiento de comunidades bióticas en los parques, brindando bienestar animal a los organismos que se encuentren a resguardo o rehabilitación.
9. Propiciar proyectos que fortalezcan la cultura del cuidado y respeto a los animales domésticos, con espacios adecuados para su esparcimiento.
10. Mantener las bases de una cultura y educación ambiental sólida e incluyente de usuarios y público en general de los Bosques Urbanos a partir de la sensibilización, la toma de conciencia, la educación y cultura ambiental.
11. Fomentar la participación continua de Instituciones Públicas y privadas comprometidas en materia ambiental e integrarlas a los proyectos del organismo.
12. Definir e implementar proyectos internos y externos de infraestructura e inmuebles (Diseño, ejecución, y supervisión), para la conservación, mejoramiento y preservación (valor histórico), de la infraestructura de los bosques urbanos.
13. Mantener el programa de desarrollo institucional, que fijará las directrices que darán forma a la meta de procuración de fondos según

las necesidades de la Agencia de Bosques Urbanos.

- 14.** Establecer los criterios y lineamientos, para el desarrollo de eventos de: Alto y Bajo Impacto, así como Deportivos y Culturales.
- 15.** Definir la estrategia general en materia de comunicación e imagen de la Agencia de Bosques Urbanos, a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales existentes.
- 16.** Fortalecer el desarrollo de mecanismos de prevención de faltas administrativas, aunado a la consolidación del Sistema de Control Interno.
- 17.** Mantener una administración eficiente, correcta y transparente de recursos públicos y de la procuración de fondos; materiales, humanos, tecnológicos e intelectuales del organismo, según los requisitos del SGI y los legales aplicables administrativos.
- 18.** Fortalecimiento al Capital Humano; atender las necesidades de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de forma eficiente y directa, mediante la contratación de personal capacitado y la capacitación de personal vigente.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Objetivo institucional:	Proyectos, acciones y programas públicos:
<ul style="list-style-type: none"> - Dar cumplimiento a la legislación y normativa vigente emitida por los tres niveles de gobierno, a efecto de brindar seguridad y certeza jurídica a los actos en los cuales interviene la Agencia. Fortalecer las políticas internas de inclusión social con énfasis en los grupos de atención prioritaria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de inclusión, vigilancia y cumplimiento de la normatividad aplicable a la Agencia de Bosques Urbanos
<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la estrategia general de la organización, los requisitos relacionados con el SGI (Norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, la ISO 37001:2016) de manera coordinada con toda la organización. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de mejora continua y certificación del organismo con base a los lineamientos de la normativa ISO.
<ul style="list-style-type: none"> - Dar seguimiento a programas en materia de seguridad e higiene de acuerdo con la normatividad aplicable, así como las nuevas o actualización de disposiciones derivados del manejo de la 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de seguridad e higiene de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos.

Objetivo institucional:	Proyectos, acciones y programas públicos:
<p>pandemia y el seguimiento a las contingencias sanitarias por COVID-19, a las actividades relacionadas con la organización.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Dar seguimiento al programa de supervisión y monitoreo del funcionamiento operativo de los bosques urbanos integrantes de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de supervisión y monitoreo de los polígonos de los Bosques Urbanos que integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar y Planear la Gestión estratégica de programas y proyectos para la conservación, restauración y mejoramiento del Ecosistema de los Bosques Urbanos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de generación de información sobre aspectos bióticos, abióticos, sociales, culturales, económicos e históricos en los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano
<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar y planear la Gestión Estratégica de programas y proyectos para la conservación, mejoramiento y modernización de la infraestructura de los Bosques Urbanos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de preservación, restauración, conservación y protección de la infraestructura en los polígonos de los Bosques Urbanos que integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos

Objetivo institucional:	Proyectos, acciones y programas públicos:
	<p>del Área Metropolitana de Guadalajara.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano.
<ul style="list-style-type: none"> - Promover la restauración y conservación biológica de los Bosques Urbanos integrantes del organismo, por medio de programas forestales y fitosanitarios, restauración de suelos y espacios degradados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de manejo sanitario integral de áreas verdes de los Bosques Urbanos. - Programa de atención para la cobertura y mejoramiento de suelos - Programa interinstitucional de preservación y protección de microcuencas que impactan los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano.
<ul style="list-style-type: none"> - Coadyuvar en la mejora de la flora, fauna y el ecosistema, mediante la aplicación de una gestión de conservación e investigación en materia de biodiversidad de los diferentes 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de preservación, restauración y conservación de vida silvestre. - Programa de manejo de fauna (rescate, rehabilitación, reubicación y aspectos generales

Objetivo institucional:	Proyectos, acciones y programas públicos:
<p>Bosques Urbanos; así como brindar un bienestar animal a los organismos que se encuentren a resguardo o habiten naturalmente en los espacios. Elaborar programas de cuidado y fortalecimiento de comunidades bióticas en los parques, brindando bienestar animal a los organismos que se encuentren a resguardo o rehabilitación.</p>	<p>de vida silvestre dentro de la urbe); y atención a requerimientos de las autoridades competentes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa interinstitucional de preservación y protección de microcuencas y corredores biológicos que impactan los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
<ul style="list-style-type: none"> - Propiciar proyectos que fortalezcan la cultura del cuidado y respeto a los animales domésticos, con espacios adecuados para su esparcimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de parques y eventos para la relación Amo-Mascota en los Bosques Urbanos
<ul style="list-style-type: none"> - Mantener las bases de una cultura y educación ambiental sólida e incluyente de usuarios y público en general de los Bosques Urbanos a partir de la sensibilización, la toma de conciencia, la educación y cultura ambiental. - 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa educativo para fomentar una cultura ambiental sólida e incluyente para los usuarios y público en general de los Bosques Urbanos. - Programa de promoción, atención, orientación de los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la participación continua de Instituciones Públicas 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de enriquecimiento institucional a través de convenios

Objetivo institucional:	Proyectos, acciones y programas públicos:
<p>y privadas comprometidas en materia ambiental e integrarlos a los proyectos del organismo.</p>	<p>e intercambios con asociaciones tanto nacionales como extranjeras vinculados al tema de Bosques Urbanos</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Definir e implementar proyectos internos y externos de infraestructura e inmuebles (Diseño, ejecución, y supervisión), para la conservación, mejoramiento y preservación (valor histórico), de la infraestructura de los bosques urbanos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de preservación, restauración, y mejora de la infraestructura existente en los polígonos de los Bosques Urbanos que Integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano.
<ul style="list-style-type: none"> - Mantener el programa de desarrollo institucional, que fijará las directrices que darán forma a la meta de procuración de fondos según las necesidades de la Agencia de Bosques Urbanos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa institucional Bosques para Siempre. - Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara.

Objetivo institucional:	Proyectos, acciones y programas públicos:
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los criterios y lineamientos, para el desarrollo de eventos de: alto y bajo Impacto, así como Deportivos y Culturales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de posicionamiento, promoción deportiva y cultural, atención, orientación y servicios ecoturísticos y recreativos en los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programas deportivos: Academia de fútbol, Carreras pedestre (temáticas), Liga infantil, Liga premier dominical, Liga premier sabatina, Torneo de fútbol “COPA SOLIDARIDAD” y Cursos de verano.
<ul style="list-style-type: none"> - Definir la estrategia general en materia de comunicación e imagen de la Agencia de Bosques Urbanos, a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales existentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Educación y Sensibilización Ambiental en medios, orientación y servicios ecoturísticos y recreativos en los Bosques Urbanos
<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el desarrollo de mecanismos de prevención de faltas administrativas, aunado a la consolidación del Sistema de Control Interno. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara.
<ul style="list-style-type: none"> - Mantener una administración 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de recaudación, control,

Objetivo institucional:	Proyectos, acciones y programas públicos:
<p>eficiente, correcta y transparente de recursos públicos y de la procuración de fondos; materiales, humanos, tecnológicos e intelectuales del organismo, según los requisitos del SGI y los legales aplicables Administrativos.</p>	<p>y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento al Capital Humano; atender las necesidades de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de forma eficiente y directa, mediante la contratación de personal capacitado y la capacitación de personal vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

El programa presupuestario aplicable a la **Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos** denominado *“Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara”* está articulado en función de las problemáticas identificadas con anterioridad. A su vez, los resultados esperados se articulan con proyectos y planes estratégicos de intervención.

Por otro lado, la focalización de los recursos presupuestarios en conjunto con las matrices de indicadores y resultados (MIR), vincula las problemáticas diagnosticadas con las acciones, proyectos, planes y políticas de intervención.

En la siguiente tabla se alinean los objetivos institucionales, los proyectos, acciones y programas públicos, con el programa presupuestario de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, de competencia para la Agencia de Bosques Urbanos.

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario:
<p>- Dar cumplimiento a la legislación y normativa vigente emitida por los tres niveles de gobierno, a efecto de brindar seguridad y certeza jurídica a los actos en los cuales interviene la Agencia. Fortalecer las políticas internas de inclusión social con énfasis en los grupos de atención prioritaria.</p>	<p>- Programa de inclusión, vigilancia y cumplimiento de la normatividad aplicable a la Agencia de Bosques Urbanos</p>	<p>Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara-</p> <p>Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</p>
<p>- Mantener la estrategia general de la organización, los requisitos relacionados con el SGI (Norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, la ISO 37001:2016) de manera coordinada con toda la organización.</p>	<p>- Programa de mejora continua y certificación del organismo con base a los lineamientos de la normativa ISO.</p>	<p>Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara-</p> <p>Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</p>
<p>- Dar seguimiento a</p>	<p>- Programa de seguridad</p>	<p>Programa 334 -</p>

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario:
<p>programas en materia de seguridad e higiene de acuerdo con la normatividad aplicable, así como las nuevas o actualización de disposiciones derivados del manejo de la pandemia y el seguimiento a las contingencias sanitarias por COVID-19, a las actividades relacionadas con la organización.</p>	<p>e higiene de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos.</p>	<p>Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara-</p> <p>Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</p>
<p>- Dar seguimiento al programa de supervisión y monitoreo del funcionamiento operativo de los bosques urbanos integrantes de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG</p>	<p>- Programa de supervisión y monitoreo de los polígonos de los Bosques Urbanos que integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.</p>	<p>Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara-</p> <p>Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</p>

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario:
<p>- Diseñar y Planear la Gestión estratégica de programas y proyectos para la conservación, restauración y mejoramiento del Ecosistema de los Bosques Urbanos.</p>	<p>- Programa de generación de información sobre aspectos bióticos, abióticos, sociales, culturales, económicos e históricos en los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.</p> <p>- Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano</p>	<p>Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara-</p> <p>Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</p>
<p>- Diseñar y planear la Gestión Estratégica de programas y proyectos para la conservación, mejoramiento y modernización de la infraestructura de los Bosques Urbanos.</p>	<p>- Programa de preservación, restauración, conservación y protección de la infraestructura en los polígonos de los Bosques Urbanos que integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del</p>	<p>Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara-</p> <p>Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</p>

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario:
	<p>Área Metropolitana de Guadalajara.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano. 	
<ul style="list-style-type: none"> - Promover la restauración y conservación biológica de los Bosques Urbanos integrantes del organismo, por medio de programas forestales y fitosanitarios, restauración de suelos y espacios degradados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de manejo sanitario integral de áreas verdes de los Bosques Urbanos. - Programa de atención para la cobertura y mejoramiento de suelos - Programa interinstitucional de preservación y protección de microcuencas que impactan los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad 	<p>Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara-</p> <p>Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</p>

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario:
	ambiental de obras de interés metropolitano.	
<p>- Coadyuvar en la mejora de la flora, fauna y el ecosistema, mediante la aplicación de una gestión de conservación e investigación en materia de biodiversidad de los diferentes Bosques Urbanos; así como brindar un bienestar animal a los organismos que se encuentren a resguardo o habiten naturalmente en los espacios. Elaborar programas de cuidado y fortalecimiento de comunidades bióticas en los parques, brindando bienestar animal a los organismos que se</p>	<p>- Programa de preservación, restauración y conservación de vida silvestre.</p> <p>- Programa de manejo de fauna (rescate, rehabilitación, reubicación y aspectos generales de vida silvestre dentro de la urbe); y atención a requerimientos de las autoridades competentes</p> <p>- Programa interinstitucional de preservación y protección de microcuencas y corredores biológicos que impactan los Bosques Urbanos del</p>	<p>Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara-</p> <p>Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</p>

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario:
<p>encuentren a resguardo o rehabilitación.</p>	<p>Área Metropolitana de Guadalajara.</p>	
	<p>- Programa de parques y eventos para la relación Amo-Mascota en los Bosques Urbanos</p>	<p>Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara-</p> <p>Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</p>
<p>- Mantener las bases de una cultura y educación ambiental sólida e incluyente de usuarios y público en general de los Bosques Urbanos a partir de la sensibilización, la toma de conciencia, la educación y cultura ambiental.</p> <p>-</p>	<p>- Programa educativo para fomentar una cultura ambiental sólida e incluyente para los usuarios y público en general de los Bosques Urbanos.</p> <p>- Programa de promoción, atención, orientación de los Bosques Urbanos del</p>	<p>Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara-</p> <p>Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</p>

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario:
	Área Metropolitana de Guadalajara.	
<p>- Fomentar la participación continua de Instituciones Públicas y privadas comprometidas en materia ambiental e integrarlos a los proyectos del organismo.</p>	<p>- Programa de enriquecimiento institucional a través de convenios e intercambios con asociaciones tanto nacionales como extranjeras vinculados al tema de Bosques Urbanos</p>	<p>Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara-</p> <p>Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</p>
<p>- Definir e implementar proyectos internos y externos de infraestructura e inmuebles (Diseño, ejecución, y supervisión), para la conservación, mejoramiento y preservación (valor histórico), de la infraestructura de los bosques urbanos.</p>	<p>- Programa de preservación, restauración, y mejora de la infraestructura existente en los polígonos de los Bosques Urbanos que Integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.</p>	<p>Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara-</p> <p>Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</p>

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario:
	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano. 	
<ul style="list-style-type: none"> - Mantener el programa de desarrollo institucional, que fijará las directrices que darán forma a la meta de procuración de fondos según las necesidades de la Agencia de Bosques Urbanos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa institucional Bosques para Siempre. - Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara. 	<p>Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara-</p> <p>Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los criterios y lineamientos, para el desarrollo de eventos de: alto y bajo Impacto, así como Deportivos, culturales y de recreación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de posicionamiento, promoción deportiva y cultural, atención, orientación y servicios ecoturísticos y recreativos en los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. 	<p>Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara-</p> <p>Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de</p>

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario:
	<ul style="list-style-type: none"> - Programas deportivos: Academia de fútbol, Carreras pedestre (temáticas), Liga infantil, Liga premier dominical, Liga premier sabatina, Torneo de fútbol "COPA SOLIDARIDAD" y Cursos de verano. 	Bosques Urbanos
<ul style="list-style-type: none"> - Definir la estrategia general en materia de comunicación e imagen de la Agencia de Bosques Urbanos, a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales existentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Educación y Sensibilización Ambiental en medios, orientación y servicios ecoturísticos y recreativos en los Bosques Urbanos 	<p>Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara-</p> <p>Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el desarrollo de mecanismos de prevención de faltas administrativas, 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, 	<p>Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área</p>

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario:
<p>aunado a la consolidación del Sistema de Control Interno.</p>	<p>materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara.</p>	<p>Metropolitana de Guadalajara- Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</p>
<p>- Mantener una administración eficiente, correcta y transparente de recursos públicos y de la procuración de fondos; materiales, humanos, tecnológicos e intelectuales del organismo, según los requisitos del SGI y los legales aplicables Administrativos.</p>	<p>- Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara.</p>	<p>Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara- Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</p>
<p>- Fortalecimiento al Capital Humano; atender las necesidades de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de forma eficiente y</p>	<p>- Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos</p>	<p>Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara-</p>

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario:
directa, mediante la contratación de personal capacitado y la capacitación de personal vigente.	del Área metropolitana de Guadalajara.	Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

En la presente parte se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan institucional. Primero se describen los detalles de cada indicador y luego se establecen las metas correspondientes que tienen como base el año 2020.

En el **periodo 2020**; la organización planificó el modelo de Gestión a través de implementación de metodologías aplicables en la normativa **ISO 9001:2015, 14001:2015 e ISO 37001:2016** con el objetivo de estandarizar y optimizar los procesos internos de la organización y traducir nuestra gestión, en un modelo innovador que pudiera ser traducido en beneficios tangibles para los usuarios y visitantes de nuestros Bosques Urbanos, sin embargo, y derivado de la pandemia **COVID-19**, nos planteó cambios significativos en la planeación inicial del periodo 2020, afectando directamente al cumplimiento de metas y el desempeño de este gran proyecto, por este motivo, estamos convencidos, que la continuidad al proyecto **SGI 2020** más, el nuevo modelo planteado en este documento, nos proporciona un instrumento confiable de la gestión del organismo, incluyendo la

gestión del riesgo según la normativa **ISO 31000:2018**.

La consolidación del organismo, y el término de la pandemia, en el Estado de Jalisco nos otorga la posibilidad de concluir con la implementación del SGI y el fortalecimiento del mismo, permitiendo la implementación y arranque del programa de Mejora Continua y Acciones Correctivas como parte del seguimiento del mismo para los ejercicios de gobierno siguientes.

Estos factores se traducen en una mejora significativa, en la planificación oportuna y una gestión de alto nivel de los componentes de la organización y lo determinado en esta nueva etapa de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

Las herramientas para definir la gestión estratégica del **periodo 2020** fue la **Matriz de Indicadores por Resultados**, a través de este instrumento de medición, fue posible darle seguimiento a los componentes y actividades planificadas en dicha matriz y de esa manera poder evaluar el desempeño de cada una de las áreas del Agencia de Bosques Urbanos, para el periodo 2022 sigue siendo la **Matriz de Indicadores por Resultados una herramienta importante para dicho seguimiento y los requisitos del SGI, como es el apartado de riesgos, acciones correctivas, entre otros** . Las generalidades de los componentes de este periodo son:

1. **Estandarización y optimización de procesos** relacionados con actividades administrativas y operativas de la organización.
2. Los componentes estaban relacionados con la conservación y mejoramiento de ecosistemas y su **biodiversidad biológica**.
3. La dignificación de espacios a través de **programas de conservación y mejoramiento** de la infraestructura de los Bosques Urbanos que integran

la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos (**Agencia de Bosques Urbanos**).

4. Una administración eficiente de **recursos económicos públicos** y propios derivados de la **procuración de fondos**, mejora sustancial de **reglamentos internos** con relación a los requisitos legales aplicables a la organización en temas **ambientales, administrativos y de seguridad e higiene de los Servidores Públicos de la Agencia de Bosques Urbanos**.

Metas institucionales

A partir del análisis previamente realizado se determinan las siguientes metas institucionales:

Meta Institucional 1								
Dar cumplimiento a la legislación y normativa vigente emitida por los tres niveles de gobierno, a efecto de brindar seguridad y certeza jurídica a los actos en los cuales interviene la Agencia. Fortalecer las políticas internas de inclusión social con énfasis en los grupos de atención prioritaria.								
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Evaluar el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad e higiene, administrativa, ambiental y los aplicables en materia de transparencia, y en su caso otras actividades de la Agencia de Bosques Urbanos.	Porcentaje de requisitos legales analizados	Porcentaje	100 %	100 %	100 %	100 %	Ascendente	Minuta de trabajo con resultados de reuniones tanto físicas como video llamadas por los medios electrónicos correspondientes.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 2

Mantener la estrategia general de la organización, los requisitos relacionados con el SGI (Norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, la ISO 37001:2016) de manera coordinada con toda la organización.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1. Informes de auditorías (internas y externas),	(Auditorías realizadas y auditorías programadas) *100	Porcentaje	100 %	100 %	100 %	100 %	Ascendente	Verificación documental, y verificación de cumplimiento en sitio, entrevistas, revisión de resultados, informes, etc.
2. Verificación rutinaria de procesos,	Verificaciones Realizadas / Verificaciones Programadas *100	Porcentaje	100 %	100 %	100 %	100 %	Ascendente	
3. Cumplimiento de los requisitos del SGI en toda la organización.	Procesos Realizados / Procesos Programados *100	Porcentaje	20 %	40 %	70 %	100 %	Ascendente	

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 3

Dar seguimiento a programas en materia de seguridad e higiene de acuerdo con la normatividad aplicable, así como las nuevas o actualización de disposiciones derivados del manejo de la pandemia, y el seguimiento a las contingencias sanitarias por COVID-19, a las actividades relacionadas con la organización.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1. Brigadas conformadas para fenómenos perturbadores aplicables a los requisitos legales de la STPS (Comisiones de seguridad, etc.).	(Número de programas implementadas por las brigadas/ Número de programas programadas por las brigadas) *100	Porcentaje	100 %	100 %	100 %	100 %	Ascendente	Verificación documental, y verificación de cumplimiento en sitio, entrevistas, revisión de resultados, etc.
2. Detección oportuna de riesgos laborales en materia de seguridad e higiene aplicables a las actividades de los servidores	Resultados de requisitos legales registrados de la STPS/Cumplimiento de requisitos legales aplicables de la STPS*100 Revisiones realizadas/Revisiones programadas *100		100 %	100 %	100 %	100 %		
			100 %	100 %	100 %	100 %		

Meta Institucional 3

Dar seguimiento a programas en materia de seguridad e higiene de acuerdo con la normatividad aplicable, así como las nuevas o actualización de disposiciones derivados del manejo de la pandemia, y el seguimiento a las contingencias sanitarias por COVID-19, a las actividades relacionadas con la organización.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
públicos del organismo. 3. Detección oportuna de zonas de riesgo (aspectos de seguridad pública) en los bosques y parques.						%		

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AM

Meta Institucional 4

Dar seguimiento al programa de supervisión y monitoreo del funcionamiento operativo de los bosques urbanos integrantes de la Agencia Metropolitana del AMG.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1.Informes mensuales de supervisión y monitoreo.	Informes mensuales de supervisión y monitoreo realizados/	Porcentaje	100 %	100 %	100 %	100 %	Ascendente	Verificación documental, y verificación de cumplimiento en sitio, entrevistas, revisión de resultados, etc.
2.Base de datos actualizada de la operatividad (mes con mes).	mensuales de supervisión y monitoreo programados*100		100 %	100 %	100 %	100 %		

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 5

Diseñar y Planear la Gestión estratégica de programas y proyectos para la conservación, restauración y mejoramiento del Ecosistema de los Bosques Urbanos.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1- Cumplimiento de las actividades descritas en los programas de la Gerencia de Conservación y Mejoramiento del ecosistema.	(Realizado/Programado) *100.	Porcentaje	100 %	100 %	100 %	100 %	Ascendente	Verificación documental, y verificación de cumplimiento en sitio, entrevistas, revisión de resultados, etc.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 6

Diseñar y planear la Gestión Estratégica de programas y proyectos para la conservación, mejoramiento y modernización de la infraestructura de los Bosques Urbanos

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1- Cumplimiento de actividades descritas en los programas de la Gerencia de Conservación y Mejoramiento de la infraestructura.	(Realizado/programado.) *100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	Ascendente	Verificación documental, y verificación de cumplimiento en sitio, entrevistas, revisión de resultados, etc.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 7

Promover la restauración y conservación biológica de los Bosques Urbanos integrantes del organismo, por medio de programas forestales y fitosanitarios, restauración de suelos y espacios degradados.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1. Superficies atendidas con acciones de restauración en áreas forestales (Reforestación de estratos).	$\% \text{ superficies atendidas} / \text{superficies programadas} * 100$	Porcentaje	100 %	100 %	100 %	100 %	Ascendente	Bitácoras de avance de actividades programadas, imágenes fotográficas, informes, diagnósticos de erradicación de problemas
2. Restauración de suelos perturbados o degradados (Inducir a la sucesión de ideal).	$\text{Suelos Atendidos} / \text{Suelos Programados} * 100$		100 %	100 %	100 %	100 %		

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 8

Coadyuvar en la mejora de la flora, fauna y el ecosistema, mediante la aplicación de una gestión de conservación e investigación en materia de biodiversidad de los diferentes Bosques Urbanos; así como brindar un bienestar animal a los organismos que se encuentren a resguardo o habiten naturalmente en los espacios. Elaborar programas de cuidado y fortalecimiento de comunidades bióticas en los parques, brindando bienestar animal a los organismos que se encuentren a resguardo o rehabilitación.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1.-Acciones de conservación de vida silvestre	(Programas realizados/programas implementados) *100	Porcentaje	100 %	100 %	100 %	100 %	Ascendente	Reportes de operación, bitácoras de trabajos, análisis de laboratorio, diagnósticos clínicos, etc.
2.- Actividades de rescate y rehabilitación de organismos de vida silvestre urbana	(Organismos rehabilitados y/o rescatados/organismos solicitados para rescate o recibidos para rehabilitación) *100		100 %	100 %	100 %	100 %		
3.- Coadyuvar en actividades de divulgación vinculados	(Acciones de Difusión realizadas/Acciones de Difusión Solicitadas o programadas) *100		100 %	100 %	100 %	100 %		

Meta Institucional 8

Coadyuvar en la mejora de la flora, fauna y el ecosistema, mediante la aplicación de una gestión de conservación e investigación en materia de biodiversidad de los diferentes Bosques Urbanos; así como brindar un bienestar animal a los organismos que se encuentren a resguardo o habiten naturalmente en los espacios. Elaborar programas de cuidado y fortalecimiento de comunidades bióticas en los parques, brindando bienestar animal a los organismos que se encuentren a resguardo o rehabilitación.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
al rescate, liberación, rehabilitación y aspectos generales de vida silvestre y urbano								

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 9

Propiciar proyectos que fortalezcan la cultura del cuidado y respeto a los animales domésticos, con espacios adecuados para su esparcimiento.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Implementación de Proyectos de Bienestar y Educación en Tenencia Responsable enfocada a fauna doméstica.	Proyectos Implementados / Proyectos Programados	Porcentaje	n/a	n/a	100 %	100 %	Ascendente	Señalética, Espacios para esparcimiento, Actividades Recreativas, Evidencia fotográfica, Reglamentos internos, etc.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 10

Mantener las bases de una cultura y educación ambiental sólida e incluyente de usuarios y público en general de los Bosques Urbanos a partir de la sensibilización, la toma de conciencia, la educación y cultura ambiental.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1.- Implementación de programas de educación ambiental dentro de los Bosques Urbanos del organismo.	(Programas definidos/programas implementados) *100 Programas Implementados/Programas Programadas *100	Porcentaje	100 %	100 %	100 %	100 %	Ascendente	Reportes, Informes, Convenios, Constancia de participación, etc.
2.- Implementación de programas de educación ambiental en coordinación con otras instituciones.	Estudiantes Atendidos / Estudiantes Programados para atención *100 (Capacitaciones otorgadas / Capacitaciones Programadas) *100		100 %	100 %	100 %	100 %		
3.- Capacitación de estudiantes (servicio social,								

Meta Institucional 10

Mantener las bases de una cultura y educación ambiental sólida e incluyente de usuarios y público en general de los Bosques Urbanos a partir de la sensibilización, la toma de conciencia, la educación y cultura ambiental.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
voluntariado y prácticas profesionales).			100 %	100 %	100 %	100 %		
4.- Capacitación ambiental interna para funcionarios públicos de la Agencia de Bosques Urbanos.								

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG

Meta Institucional 11

Fomentar la participación continua de Instituciones Públicas y privadas comprometidas en materia ambiental e integrarlos a los proyectos del organismo.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Convenios de Colaboración realizados con instituciones privadas, educativas, gubernamentales, estatales, nacionales o internacionales.	(Convenios realizados/programas programados) *100	Porcentaje	100 %	100 %	100 %	100 %	Ascendente	Reportes, Informes, Convenios, Constancia de participación, etc.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 12

Definir e implementar proyectos internos y externos de infraestructura e inmuebles (Diseño, ejecución, y supervisión), para la conservación, mejoramiento y preservación (valor histórico), de la infraestructura de los bosques urbanos.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1-Proyectos ejecutivos concluidos relacionados con el mantenimiento, conservación y mejoramiento de la estructura.	(Proyectos realizados/proyectos programados) *100	Porcentaje	100 %	100 %	100 %	100 %	Ascendente	Reportes de avance de obra, cronograma de obra y acciones concluidas, obras rescatadas.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 13

Mantener el programa de desarrollo institucional, que fijará las directrices que darán forma a la meta de procuración de fondos según las necesidades de la Agencia de Bosques Urbanos.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1. Contar anualmente con un banco de proyectos generados por cada una de las gerencias de la Agencia de Bosques Urbanos.	(Realizado/Programado) *100	Porcentaje	100 %	100 %	100 %	100 %	Ascendente	Convenios con patrocinadores/ donantes
	(Realizado/Programado) *100		100 %	100 %	100 %	100 %		Actualización de bases de datos
	(Realizado/Programado) *100		100 %	100 %	100 %	100 %		Evidencia fotográfica
2. Incrementar un 10% anual a la base de datos de patrocinadores y donantes.	(Realizado/Programado) *100		100 %	100 %	100 %	100 %	Calendario de eventos deportivos.	
3.- Alcanzar (eventos y activaciones, sesiones fotográficas y renta de espacios para	(Realizado/Programado) *100		100 %	100 %	100 %	100 %	Cartas compromiso	
							Comprobantes de donación.	
							Oficios de autorización para eventos.	

Meta Institucional 13

Mantener el programa de desarrollo institucional, que fijará las directrices que darán forma a la meta de procuración de fondos según las necesidades de la Agencia de Bosques Urbanos.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
actividades familiares), de recaudación del presupuesto anual del Agencia de Bosques Urbanos.	(Realizado/Programado)* 100		100 %	100 %	100 %	100 %		
4.- Implementar un 10% anual las actividades deportivas al interior de los Bosques Urbanos.			100 %	100 %	100 %	100 %		
4.- Contar con una base de datos en donde se enlisten los datos de Colectivos, Voluntarios								

Meta Institucional 13

Mantener el programa de desarrollo institucional, que fijará las directrices que darán forma a la meta de procuración de fondos según las necesidades de la Agencia de Bosques Urbanos.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
y/o vecinos.								

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 14

Establecer los criterios y lineamientos, para el desarrollo de eventos de: Alto y Bajo Impacto, así como Deportivos y Culturales.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1. Contar con el tabulador de precios actualizado.	(Realizado/Programado)*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	Ascendente	Base de datos, Informes, procedimientos internos, Convocatorias, Minutas, Documento de valoración y clasificación de eventos, Oficios autorizados, Evidencias fotográficas, Solicitudes recibidas y Calendario de eventos de la Agencia de Bosques
2. Sesiones Ordinarias de la Comisión de Comerciantes integrada y en	(Realizado/Programado)*100		100%	100%	100%	100%		

Meta Institucional 14

Establecer los criterios y lineamientos, para el desarrollo de eventos de: Alto y Bajo Impacto, así como Deportivos y Culturales.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
operación.								Urbanos.
3. Conservar los eventos de alto y bajo impacto, así como deportivos que se han posicionado como parte de la Agencia de Bosques Urbanos.	(Realizado/Programado) *100		100%	100%	100%	100%		
4.- Contar con un programa anual en donde se enlisten las actividades para el personal y su temporalidad.	(Realizado/Programado) *100		100%	100%	100%	100%		

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 15

Definir la estrategia general en materia de comunicación e imagen de la Agencia de Bosques Urbanos, a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales existentes.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1. Actualizar el manual de identidad de la Agencia de Bosques Urbanos.	1.-Número de actualizaciones sugeridas por el diagnóstico/Modificaciones realizadas *100.	Porcentaje	100 %	100 %	100 %	100 %	Ascendente	Estadísticas de redes sociales, informes de tótem, reportes semanales de coordinación, máster de redes sociales, postales, videos, diseños de impresos, comunicados, fichas informativas de atención a medios y publicaciones en redes sociales.
2. Fortalecer los Lineamientos para cada uno de los medios de comunicación y manejo de redes sociales.	2.- Número de entrevistas realizadas/Número de entrevistas programadas*100.		100 %	100 %	100 %	100 %		
3. Incrementar un 10% anualmente el número de publicaciones.	3.- Publicaciones/Publicaciones programadas *100.		100 %	100 %	100 %	100 %		
4.-	4.- Ejercicios realizados/Ejercicios programados *100.		100	100	100	100		

Meta Institucional 15

Definir la estrategia general en materia de comunicación e imagen de la Agencia de Bosques Urbanos, a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales existentes.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Implementar ejercicios donde se mida la satisfacción del usuario.			%	%	%	%		

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 16

Fortalecer el desarrollo de mecanismos de prevención de faltas administrativas, aunado a la consolidación del Sistema de Control Interno

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1. Porcentaje de cumplimiento de las auditorías planeadas en el programa anual de auditoría del Órgano Interno de Control.	(Auditorías realizadas / auditorías planeadas) * 100	Porcentaje	100 %	100 %	100 %	100 %	Ascendente	Informes y expedientes de auditoría ubicados en el Órgano Interno de Control de la Agencia.
2. Porcentaje de servidores	(Servidores públicos que toman la asesoría/ Servidores públicos que están obligados a presentar la declaración patrimonial y de		100 %	100 %	100 %	100 %		Registros, reportes, expedientes

Meta Institucional 16

Fortalecer el desarrollo de mecanismos de prevención de faltas administrativas, aunado a la consolidación del Sistema de Control Interno

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
públicos que toman la asesoría para la presentación de la declaración patrimonial y de intereses. 3.Porcentaje de atención de denuncias derivadas al Órgano Interno de Control.	intereses) *100 (Denuncias atendidas/denuncias presentadas) *100		100 %	100 %	100%	100 %		y bases de datos del Órgano Interno de Control Reportes, expedientes , registros y bases de datos del Órgano Interno de Control referentes a la atención de denuncias.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 17

Mantener una administración eficiente, correcta y transparente de recursos públicos y de la procuración de fondos; materiales, humanos, tecnológicos e intelectuales del organismo, según los requisitos del SGI y los legales aplicables administrativos.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1.Auditoría Interna.	(porcentaje total de cumplimiento en total en base) * 100%	Porcentaje	100	100	100	100	Ascendente	Publicaciones en la página WEB Estados Financieros, Presupuestales de Gestión y evaluaciones.
2.Evaluación ITEI de cumplimiento en transparencia.			%	%	%	%		
3.Entrega anual de la Cuenta Pública.			100	100	100	100		
4.Auditorías Externas.			100	100	100	100		
5.Evaluación de Armonización Contable.			%	%	%	%		

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 18

Fortalecimiento al Capital Humano; atender las necesidades de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de forma eficiente y directa, mediante la contratación de personal capacitado y la capacitación de personal vigente

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Número de personas capacitadas en habilidades técnicas para la ejecución de actividades en el Organismo según su descripción de puesto y estrategias de la Agencia de Bosques Urbanos.	(Número de personal capacitado / Total del Personal contratado) *100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	Ascendente	Certificados, Constancias Diplomas de las entidades educativas.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

VII. Bibliografía

- Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG. (2019). Sitio Web Oficial de la Agencia de Bosques Urbanos. Jueves 06 de agosto de 2020, de Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG Sitio web: www.Agencia de Bosques Urbanos.mx
- Documento Interno: Reglamento interno de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. (2020). Jueves 06 de agosto de 2020.
- Fotografías de los Parques que integran la Agencia de Bosques Urbanos. Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. (2019-2020).
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2018). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Jueves 06 de agosto de 2020, de Gobierno del Estado de Jalisco Sitio web: <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/3112>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2022). Plan Estatal de Gobernanza y desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030 **ACTUALIZACIÓN**. Jueves 06 de agosto de 2020, de Gobierno del Estado de Jalisco Sitio web: <https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2022-04/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2a-Edicion-V0-5-02.pdf>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2020). Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara “PACmetro”. 14 De diciembre de 2020, de Gobierno del Estado de Jalisco Sitio web: <https://drive.google.com/file/d/1FteGzzAA-LThdQ8CjWn62WDahSTazPp6/view>
- Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Jueves 06 de agosto de 2020, de Gobierno de México Sitio web:

<https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029>

- Instituto Metropolitano de Planeación del AMG. (2016). Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del AMG. Jueves 06 de agosto de 2020, de Instituto Metropolitano de Planeación del AMG. Sitio web: https://www.imeplan.mx/sites/default/files/IMEPLAN/POTmet_IIIFB-BajaRes.pdf
- Instituto Metropolitano de Planeación del AMG. (2017). Programa de Desarrollo metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara, 2042. Jueves 06 de agosto de 2020, de Instituto Metropolitano de Planeación del AMG Sitio web: https://www.imeplan.mx/sites/default/files/IMEPLAN/PDM-Vjunta_2.pdf
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. (2018). Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC). Jueves 06 de agosto de 2020, de Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Gobierno del Estado de Jalisco) Sitio web: <https://semadet.jalisco.gob.mx/gobernanza-ambiental/cambio-climatico/programa-estatal-de-accion-ante-el-cambio-climatico-peacc>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Jueves 06 de agosto de 2020, de Organización de las Naciones Unidas Sitio web: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

VII. Directorio

Jorge Israel García Ochoa

Administrador General

Teresa Álvarez González

Gerencia de Administración

Jorge Eduardo Villaseñor Pérez

Gerencia Operativa

Ismael Sotelo León

Gerencia de Mejoramiento y Conservación Forestal y de Suelos

Beatriz de la Peña Rodríguez

Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación

Karina Aguilar Vizcaino

Gerencia de Mejoramiento y Conservación del Ecosistema

Óscar Raúl Treviño Gaytán

Gerencia de Mejoramiento y Conservación de la Infraestructura

Katia Corinne Díaz

Gerencia Jurídica y de Transparencia

Vanessa García Servín

Gerencia de Procesos

Integración y edición:

Agencia Metropolitana de Bosque Urbanos

Vanessa García Servín

Gerencia de Procesos

José Samuel Rodríguez Martínez

Subgerente de Procesos

Norma Lizzet González González

Jefe de Planeación

Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Dra. Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Lic. Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional

Ing. Ramiro Mejía Ornelas

Analista de Evaluación de Proyectos

El que suscribe Jorge Israel García Ochoa en mi carácter de titular de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 14, 15 numeral 1 fracciones IX y XVIII, 16 numeral 1 fracción XIII y 29 numeral 1 fracciones IV, XIX y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como en los artículos 45 y 48 fracción V inciso A del Reglamento Interno del OPD denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área metropolitana del Municipio de Guadalajara, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".


Jorge Israel García Ochoa

Administrador General de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos

Fecha de emisión, agosto 2022.

La suscrita Martha Patricia Martínez Barba en mi carácter de Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 11 numeral 1, numeral 2 fracción IV y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 3, 5 fracciones II, V, VI, VII, VIII, IX, XIII, y XVIII, 6 y 7 fracción I, III, y XVI del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



Martha Patricia Martínez Barba

Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio

Fecha de emisión, agosto 2022.

